

LOS PRINCIPIOS.

DIARIO DE LA TARDE.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FERIADOS.

REDACTOR PROPIETARIO, ANGEL POLIBIO CHAVES.

SERIE IV.

Quito, noviembre 10 de 1883.

NUM. 71.

"LOS PRINCIPIOS."

QUITO, 10 DE NOVIEMBRE DE 1883.

¡LA PAZ!

El 20 celebráronse los tratados de paz entre Chile y el Perú. El 23 entró Iglesias en Lima, habiéndose retirado los chilenos á Barranco.

Se dice que las fiestas de lo que podríamos llamar la resurrección han estado santuosas. Lima se engalana lujosamente. La bandera peruana se izó, al fin, en el Palacio de los virreyes.

Pero, en medio de esos regocijos adivinábanse el desaliento, el dolor, la inseguridad en el porvenir. La misma proclama de Iglesias está escrita con toda la solemnidad de la desgracia y con toda la incertidumbre de la desconfianza.

Al tiempo en que Lima celebraba el establecimiento del Gobierno Nacional, Arequipa, la Covadonga del Perú, debía ser tomada á sangre y fuego. Así que los tratados de paz han sido talvez firmados con sangre.

¡Ojalá la mutilación de honra que ahora ha padecido esa Nación hermana, no produzca para más tarde, una gangrena social de venganzas y terrores! ¡Dios salve á esa República infortunada, y encuentre en adelante enemigos más generosos!

Manuel A. García

ha muerto y en una bohordilla, en medio de todos los horrores de la miseria; y á tiempo en que en Lima se celebraban las fúnebres fiestas de la paz.

La muerte de García nos ha conmovido hondamente. García ha muerto poco menos que de hambre. Poco antes, en un arrebato de dolor, había roto todos sus manuscritos.

El génio y el dolor son compañeros. La desgracia, como diría M. Slacel, sigue sonriendo amargamente los pasos á la grandeza. Olegario Andrade moría, no hace mucho, sin dejar un pan á sus hijos; R. Palma, no tiene hogar y N. P. Lona huye de la patria de sus hijos, huyendo del dolor.

¡Ah! cuán triste es pensar en estos Los poetas son la predilección de la mala fortuna. Y con todo, su arpa no enmudece, antes bien da de sí armonías dulcísimas. A los poetas les llamaríamos los héroes de la lira: nada como ellos tan valerosos en los combates de la vida. Llega al fin, la aurora de la inmortalidad; escú-

chase el canto del cisne, y viene—la Gloria. Y nosotros exclamamos con N. Serra:

"La Gloria, y después de muerto, ¿para qué sirve la Gloria?"

CONVENCIÓN NACIONAL.

Sesión del 31 de octubre de 1883.

Abierta con los HH. Presidente, Vicepresidente, Fierro, Estupiñán, Acosta, Rivadeneira, Lara, Tovar, Enriquez, Cevallos Salvador Salazar (L. A.), Andrade, Caamaño, Flores, Campuzano, Ponce, Alvarez, Borja (Luis F.), Varela, Echeverría, Quevedo, Jijón, Martínez, Nieto, Fernández, Montalvo [Adriano], Montalvo [Francisco J.], Sáenz, Alvarez, Lizazauri, Freire, Soberon, Cordero, Ullauri, Corral, Matavelle, Crespo Toral, Muñoz, Riofrio, Escudero, Ojeda, Arizaga, Castro, Chaves, Vaquero Dávila, Marín, Veintimilla, Cucalon, Venegas, Camacho, Aguirre Jado, Alfaro, Cárdenas, Andrade Marín, Moreira, Martínez, Pallares, Franco, Borja [Angel M.] y Vargas Torres.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior, dándose cuenta en seguida, de una nota del Ministerio del Interior, con que se acompañó la propuesta de apertura de un camino de Quito á Manabí, cuyo oficio y la propuesta á que se refiere, se mandó pasar á la Comisión 1.ª de Obras públicas, recomendándole su pronto despacho.

Leídos á continuación los oficios en que Su Excelencia el Presidente de la República y el Gobernador de la Provincia del Guayas, acusan recibo de la nota en que se les comunicó la designación de los primeros Magistrados de la Nación, se mandó archivarlos.

Dada cuenta de la representación del ex-General Echeverría, en la que pide su escarcelación, el H. Presidente dijo: que se le había informado de que el peticionario se hallaba gravemente enfermo, y que, atenta esta consideración, recomendaba á la Asamblea la inmediata resolución de su solicitud.

Pedida la palabra por el H. Varela, hizo con apoyo de los HH. Franco, Moreira, Quevedo, Venegas y Echeverría, la moción de que: "Atendida la enfermedad del ex-General Echeverría, sea puesto en libertad, quedando sometido á juzgamiento por los cargos que se le hagan."

Puesta en debate la anterior moción, el H. Ponce pidió que, para considerarla, se leyese previamente

la nota del H. S. Ministro del Interior, en que dió cuenta á la Asamblea de los motivos de la prisión del ex-General Echeverría; en cuya virtud, el H. Camacho dijo: que cuando la Asamblea ordenó la libertad de los presos políticos, quiso proceder generosamente, y que, por lo mismo, cree que estando el ex-General Echeverría sometido á la acción de los Tribunales, no debe mantenerse en prisión mientras aquellos no le condenen.

El H. Borja (Luis F.): que era preciso decidir, ante todo, si la Asamblea era ó no competente para resolver ó no la solicitud del ex-General Echeverría; pues, hallándose sometido á la acción de la justicia, creía que, conforme á la Constitución vigente, no podía la Asamblea abrogarse las facultades del Poder Judicial, ni menos suspender ni embargar sus procedimientos. Objektando al H. Borja, el H. Matavelle dijo: que, en su concepto, la Asamblea tenía facultad bastante para decretar la libertad del ex-General Echeverría, puesto que aun no se había aprobado, ni hecho extensivo á toda la República, el decreto sobre reintegro de sueldos, expedido por el Gobierno provisional de Quito.

El H. Quevedo, que según la Constitución de 61 no podían impedir que la Asamblea resolviese la solicitud de que se trata, puesto que élla no habla de Congresos sino de Convenciones.

El H. Estupiñán: que debía tenerse más fe en la veracidad del Ministro, que afirma ser deudor á las rentas fiscales el ex-General Echeverría, que en el simple dicho de éste.

Hechas algunas objeciones por el H. Moreira, el H. Andrade Marín dijo: que el ex-General Echeverría, sin embargo de ser deudor del fisco, por restitución de sueldos, era preso político, y que por consiguiente, debía ordenarse su libertad. Objektando al preopinante el H. Corral expuso: que nunca pudiera ser considerado como preso político un deudor del fisco, y que, en tal concepto, es el Poder Judicial el único que podía y debía entenderse en el asunto, pues, al proceder de otro modo, la Asamblea se convertiría en despótica.

El H. Camacho: que entre lo aseverado por el H. Ministro del Interior y el peticionario, había un hecho contencioso que debía ventilarse y resolverse por los tribunales.

El H. Ullauri: que no correspondía al Poder Ejecutivo mandar reintegrar los sueldos, sino al Poder Judicial, que es á quien inviste la ley de la jurisdicción coactiva.

El H. Borja (Angel M.):—que el ex-General Echeverría era deudor del fisco, no podía encontrarse en el panóptico, lugar destinado solamente para los criminales; que la H. Convención debía proceder con rectitud para no asemejarse á los árabes que exterminan á sus enemigos; debiendo concederse indulto y ponerse en libertad á todos los que se encuentran en el mismo caso que el del ex-General Echeverría á quien no se le había descontado un solo peso de su deuda, no obstante haber sufrido muchos días de prisión.

El H. Fernández:—que se pida informe al Tesorero de Hacienda, puesto que él ha debido dictar el auto de prisión, como investido de la jurisdicción coactiva.

Después de hechas algunas observaciones por los HH. Corral y Borja (Angel M.), el H. Salazar (Luis A.), con apoyo de los HH. Vice-Presidente, Flores y Ponce, propuso lo siguiente: "Que se difiera el asunto que se discute para la próxima sesión, debiendo llamarse para entonces á los HH. Ministros del Interior y de Hacienda, á fin de que den los informes conducentes á la materia."

Sometida á debate la anterior modificación, el H. Moreira dijo: que no la aceptaba, porque al hacerlo, procedería sin sentimientos humanitarios. El H. Cevallos Salvador observó: que la moción primitiva tenía por fundamento la enfermedad del ex-General Echeverría, y que, por consiguiente, á nada conduciría el informe que se intentaba pedir á los Agentes del Ejecutivo. Opinando en el mismo sentido el H. Cárdenas, añadió: que, siendo los Ministros informantes los encarceladores del ex-General Echeverría, no podrían justificar su conducta, sino inculcando al supuesto reo; á lo que contestó el H. Salazar (Luis A.): que los HH. Ministros de Estado eran personas en cuya honrada palabra podía tenerse entera fe, y que, por lo mismo, sus informes eran y debían ser dignos del acatamiento y aceptación de la Cámara; pero que, observando ahora que el fundamento de la libertad pedida para el ex-General Echeverría era su enfermedad, cumplía con el deber de retirir su proposición, no sin hacer antes presente, que cuando dicho ex-General Echeverría, cayó prisionero en la batalla del 10 de Enero, fué el que habla quien abogó por su libertad y la obtuvo del Gobierno Provisional, consiguiendo que fuese trasladado á un hospital de caridad, en donde no se ocupó sino de conspirar contra el mismo Gobierno que acababa de

otorgarle su libertad; por cuya razón fué devuelto al panóptico.

Habiendo consentido la H. Cámara que se retire la proposición del H. Salazar [Luis A.], fué sometida a votación la del H. Varca, declarándose incompetente la Convención para resolverla, después de fijada la cuestión por el H. Presidente.

El H. Andrade Marín, pidió entonces, que conste su voto afirmativo, y el H. Arizaga dijo: A mí vez pido, Excmo. señor, que conste mi voto negativo; y lo apoyo en la prohibición expresa del artículo 40 de la Constitución, según el cual, no podemos, so pretexto de indultos, suspender el curso de los procedimientos judiciales, ni revocar sentencias ni decretos pronunciados por la autoridad competente, so pena de imitar al traidor Ignacio de Veintemilla y sus esbirros, en la célebre manía de romper constituciones. Yo opino también que no se debe martirizar a ningún preso, sea cual fuere la causa de su desgracia; pero esto no quiere decir que me hallo en estado de hacer caridad, con desprecio de las leyes y del buen sentido. Si, pues el señor Echeverría se halla en el caso de obtener su escarcelamiento por causa de enfermedad, dirjase al juez competente, haciéndolo en términos más respetuosos, y deberá ser oído y despachado favorablemente.

Dado cuenta del oficio del Juez letrado de esta Provincia, con que acompaña el proceso del reo José Espinosa, que tiene pedido indulto de la pena que se le ha impuesto como reo de homicidio, se mandó pasarlo a la Comisión de peticiones, que conoce del asunto.

Presentadas las solicitudes del doctor don Arsenio Alvarez y don Bernabé Flor, relativas, la primera, a la exención del pago de unos dividendos de fondos fiscales, y la segunda, al abono de una partida en la cuenta de la Tesorería municipal de Chimbo, se mandó pasar ésta a la Comisión de Hacienda, y aquella a la Comisión primera de peticiones.

Se presentaron, en seguida, las solicitudes del párroco de Achupallas, y de los Hermanos de las E. E. C. C. de Guayaquil, pidiendo, el primero, fondos para la fábrica del templo de su parroquia, y los segundos, aumento de subvención para su instituto, se mandó pasarlas a la Comisiones Eclesiástica y de Instrucción pública, respectivamente.

Leído en tercera discusión el proyecto sobre adjudicación a la municipalidad de Guayaquil de los terrenos de aluvión formados frente a la ciudad, el H. Estupiñán, apoyado por los HH. Cordero y Marín, hizo la moción de que: "Para proceder con acierto en la discusión del proyecto relativo a la cesión de los terrenos de aluvión en el río Guayaquil, se p[uedan] informes a la Gobernación de esa Provincia y a la municipalidad de aquel cantón, incluyendo copia del proyecto." Adicionalmente esta moción por el H. Aguirre Jado en el sentido de que: "Para dar el informe, el Gobernador y la municipalidad oigan, previamente, al ingeniero municipal; publicándose el proyecto en el periódico oficial;" fueron aprobadas, tanto la moción principal, como su adición, después de algunas observaciones hechas por el H. Lizaraburu y satisfechas por el H. Aguirre Jado, sobre lo idoneidad y competencia del ingeniero municipal de Guayaquil.

Puesto en segundo debate el proyecto sobre inhabilitación de los que fueron empleados de Veintemilla pa-

ra optar cargos públicos, el H. Cárdenas leyó lo siguiente: "Señor:

Hetenido que apartarme del parecer de mis HH. colegas, cuanto al castigo de los vencidos, porque opino ya por la amnistía general. Tanto liechos blasonado de nuestras glorias, que nos vimos desvaneciendo, tanto es el entusiasmo procurado a los vencedores, que los vamos desconociendo; y tal la luzaina contra la dictadura, que aun pasada la luzaina, vamos desnaturalizando la alteza de una acción en paz, hasta hacerla injusta y necesidad acion que esta, destilando venganzas.

Por que, en países de tanta decantada piedad de palabra, legará a olvidarse la doctrina más corriente e todo el mundo culto, con sus cultura evangélica que nos es tan obligatoria, y segun la cual, para un partido vencedor no hay delictos políticos, para un heroe triunfante vienen a ser mismos sus prisioneros de guerra. Justicia, vindicta, escarmiento. Justicia. Permítidme me confiese que no es esa idea la que advierto primero, siempre, más clara y sobresaliente en la legislación política, Convenciona, esta si toca siempre, en el fondo de esa legislación, mi tacto rudo.

Y convenciencia en el juzgamiento y castigo de unos o rididos a otros, no se puede juzgar. Se debe la convenciencia de cada uno exteriormente.

Vindicta. Destinazado, no ruego, la palabra, llamada buenamente venganza, en franco castellano, y estamos de acuerdo en que si la hay, en los castigos que se pretenden, en que si la hay, en la mancha.

Pero bien la venganza, aun disfrazada de vindicta, es alguna vez permitida. ¿O en términos más positivos, es alguna vez provechosa? Escarmiento. He aquí un buen efecto de la pena, ora en el delictuente, ora en los demás, lo cual es lo llamado prevención.

Mas, que pena será bastante preventiva, bastante escarmentadora en política. ¿La política es un juego en el que, lo menos que se arriesga es la vida. Y si riesgo tal como este no pone a raya al conspirador armado, que le contienda a esos hombres, y habreis vuelto de cada uno de ellos, no un escarmentado, sino una fiera herida; y habreis prevenido a los conspiradores porvenir, no con el terror, sino con la necesidad de ser más avisados y más terribles.

Los tropezos mayores, con que topa una ley penal politica, impuesta de bando a bando, son 1.º la multiplicidad de los culpados, según la cual, el castigo uniforme y completo produce, por lo común, un mal más grave, más seguro, más estorbo, no habre escarmiento en asustar; y si se limita a determinados persons, se consulta grovemente la justicia ya que se crea en ella.

2.º la posibilidad, aun más, la seguridad de que se confunda con el crimen de unos, la sencillez y aun recta intencion de otros. Hasta en pueblos más ilustrados, el extravío politico de las turbas es harto frecuente y verdadero. Entre nosotros, no habre escarmiento en asustar, que, por cada cien extravíos culpables, apenas se contará un perdido extravío punible.

Tercero, lo de establecer un ejemplo que, tarde o temprano, se ha de aplicar, y con las setenas. Cuarto, lo difícil de la imparcialidad entre quienes han de juzgar de la delincuencia y dictar la ley. Manos que acaban de soltar la espada (y algunas hay que no quieren soltarla todavía) no son las más apropiadas para poner a su fiel la balanza de la justicia, en tratándose de asuntos contra quienes han combatido.

Dicese, que estas son observaciones comunes y justas, para con los bandos políticos verdaderamente tales, que no para con una orda de entre salvajes y malhechores. Impero esto último es lo mismo que se ha de investigar, respecto de todos, cada uno de los "h" que han formado la tal orda, y para su investigación misma he apuntado los anteriores inconvenientes; para ella, repito, se hallen acoso, sin que lo entamos, may lejos de nosotros, la imparcialidad necesaria, el justo acierto.

Quinto, que no es impresionado mucho lo mal sonante de aquellos calificativos, y nos preocupan su efecto. Para evitarlo recordemos que es cuerpos tan respetables como este, calificaron de pirata a más de un ilustre varón de los nuestros; que la Convención de 61 no "peca de rigor" en sus juicios de uno que "había el patibulo infamara".

Ese que suena como volcán en horrido cataclismo, como infierno que fiscaliza, como corazón humano que odia, ese precisamente es el lenguaje de la política militante, aun entre partidos que tienen algunos "magnanimidad", algún elemento sano, con más razón al hablar de uno como el aborrecido, en efecto, tan sobre modo ruin y bajo.

Ni por ventura va a hacer tan generoso el perdón. De la facción vencida (no digamos del partido) por tiempo o por pena, a causa de incapacidad de ninguna sensibilidad moral) de esa facción, compuesta, mal que nos pese de un puñado de hermanos nuestros, su valiente ejercito ha sido casi diezmado en los campos de batalla; los prisioneros han estado a punto de morir de hambre, si no hubiese acudido a ellos la caridad privada; los jeques que no han tenido para el reintegro, precio de su libertad, llevan diez meses de penitencia, amén de las vejaciones, de las amenazas, del escarmiento que no cesará la vejez de la victoria. ¿Tengo al ver, quien sabe hasta cuando sin sueldo ni empleo? La gravedad de este mal sin mirá en lóbrega meditación buena parte de ecuatorianos, poco hechos a sufrirlo.

Y que no han de emplearse los vencidos, tened por cierto. Cada círculo se ve, se desea, y no se alcanza. Quiere eso el Gobierno por formar, el cual talvez no encabezará D. Pedro Carbo—el hombre sin hiel.

Pero lo que va a producirse quinientos mil vejámenes, enredos, dificultades, como resultado de que apenas diez o veinte mil pesos.

Puchetas de la ley, no merece, en circunstancias normales del país sacrificarle tantas y tantas nulas consideraciones de legislación y de politica.

En la penuria del Gobierno Quinario, ello se explica justa y elocuentemente.

Y por aquel mismo cambio de circunstancias, no sonará muy doloroso el decretar la devolución del polbre reintegro de cincuenta mil pesos, á cargo del crédito público.

Si embargo, apunto desde ahora una excepción que debe tener el indulto ó amnistía; á saber, la relativa al desconocimiento de los grados militares, dados por el Dictador, antes ó después de dictadura.

Para tal excepción, de más de otras pesadas y muchas consideraciones, oltra desde luego: 1.º la de un cierto lenitivo inmediato para el errario; digno de todo paternal solicitud; 2.º la de formar ese desconocimiento na posesión hacia la derogación general de grados militares, para sustituirlos con empleos militares transitorios, mictodo que tambien la probado en la última campaña.

Con esta excepción, y el enjuiciamiento por delitos comunes, venga el indulto. Y aun en estos casos, no se debe de tal atentado contra la Constitución, fuera de otros motivos, por el de que nosotros no hemos invocado su inviolabilidad; y al reunimos para formar otra Constitución, parece que hemos dado por bien rota la anterior.

Objetando al preopinante, el H. Claves dijo:

"Arabo de oír que es un bando el que la derogación de Veintemilla profirió al ser jurado aserción. No es el bando la República que se levanta a reconquistar sus derechos, a vengar su honra ultrajada. En cuanto a la impunidad que se pretende para los verdugos de la patria; pregunto ¿quos dictadores son los de otros países? Si son, debe imponerles castigos; si no lo son, nosotros somos criminales, por habernos levantado contra su obra santa.

Sídejanos sin castigo a los autores del paricidio del 26 de Marzo, hacemos que la impunidad sea incentivo para que se levante, día a día, contra la Constitución y las leyes, los primeros que quieran escalar el poder, para ser verdugos de sus hermanos y escarnio de la patria.

Si tal hacemos, mejor es que declaramos título de honor solo, la traición y el paricidio".

Replicando el H. Cárdenas dijo: que bando era no solamente el caído sino también el triunfante, y que en el seno de la misma Asamblea había muchos revolucionarios; que nunca había abogado por la impunidad de los crímenes, pues por lo mismo que juzgaba criminales a los empleados de Veintemilla, era que pedía para ellos el perdón y olvido de sus extravíos, con tanta mayor razón, cuanto que juzgaba que las penas impuestas por crímenes políticos han sido siempre ineficaces para contenerlos, según lo atestigua la historia política de Sur-América y aun del Ecuador mismo, en donde los vencidos del 10 de Enero habían sido víctimas de los ultrajes del pueblo.

El H. Estupiñán, rechazando como falso este último aserto del H. Cárdenas, insistió en la conveniencia del castigo de los distatoriales, por haber sido estos traidores a la causa de la Constitución y de las leyes de la República, despojándose ellos mismos de los derechos de ciudadanía y constituyéndose siervos del tirano!

Pidiendo, en seguida, la palabra el H. Arizaga, se expresó de esta manera:

"Exlentísimo Señor: He apuntado a la ligera los argumentos con que el H. Cárdenas, en el discurso que acaba de leer, apoya la negativa de su voto en el informe que la Comisión de legislación os presenta, acerca del proyecto que se discute; y voy á refutarlos, de uno en uno, y manifestando esta augusta Asamblea, en que me contradiccion que ha incurrido aquel H. Diputado.

He suscrito el informe que aprueba el decreto que se trata de sancionar, porque lo creo arreglado á la más estricta justicia, la que nunca puede dejar sin castigo á los grandes criminales.

En los diez lustros que llevamos de vida independiente, nuestro escenario politico solo ha representado una sesión casi ininterrumpida de revoluciones, las más ó menos sangrientas y corruptoras, las más de ellas paginas de leoninias y de sangre para los nodos de la patria, sin que hasta ahora haya podido afanzarse el reinado de la paz, á cuyo bienhechor influjo marchan con paso firme las naciones, camino del progreso.

Atribuyo este mal Excmo. Señor; á la falta absoluta de sanción en nuestra nación, mal organizada República: la moral sobre todo, no ha existido, y así hemos contemplado con vergüenza que los ambiciosos y corrompidos han dominado nuestra sociedad, cubriéndola en las nubes de servil inasay que los horros, el patriotismo, la personalidad que la honra, y la virtud que se ha elevado á los altos destinos de la Nación,

que le están deparados, no más que á ella, justa y racionalmente, presto la más destronada, á sablazos, entre la insolente vocería de los cuarteles.....

De esta manera, los que han abasallado al pueblo ecuatoriano, han sido, unas veces tiranos ilustres á lo Pedro el Grande ó Felipe II, tiranos de la talla de Locofoerte y Garibaldi Voreno; y casi siempre, lo que es peor mil veces, esos carrampidos y vulgares que han ejercido el despotismo en sus peores formas, teniendo por único sistema de administración la más desvergonzada rapia, como han hecho esos Carlos y Helogablos que llamamos Urvinayá Veintemillas.

Pero, en todos nuestros trastornos políticos se ha invocado un principio, una idea que sirviera de norma, y por lo menos se ha tratado de salvar las apariencias, sea pretexto de elevar un partido. Ahora pregunto ¿cuál fue el movido que usó Veintemilla y sus siervos, para romper la Constitución dada por el mismo, para echar por tierra la aparente autoridad de su propio Gobierno? Cual de los partidos políticos que no nocen en el país estuvo representado por Veintemilla traidores? ¿Que idea, que principio, que programa lanzó esa negra e inaudita revolución.....

El nivel de ese inicio ateo, no fue otro que el venal ambicion de un mal hecho, no habre á otra idea que la perpetuación de ese hombre perverso y la de sus bien remunerados esbirros, cada uno en el destino que consideraba como su propiedad esclusiva, ni más principio que el celerbre utilitarista de la convenciencia particular, ni más programa que el de asalto á mansa armada, esa mala escuela reacionaria.

He ahí, Excmo. Señor, los móviles del fiesote paricidio del 26 de Marzo; y ¿á la gavilla que lo perpetró, con la más culpable premeditación, hemos de darle los honores de partido político?

Sea de esto lo que fuere, esta es la convenciencia de la H. Cámara que los factores de la ominosa Dictadura son reos del crimen de lesa patria, y el mismo Señor Diputado, cuyas ideas refuto, lo confiesa esplicitamente, considerándolos como grandes delincuentes. Siendo, pues, como más se atreve á negarlo, los reos, presentando al Excmo. Señor, el programa de su reorganización basada en el orden y la paz, dejarán impunes é tales reos, en quines, así como en los otros malos ciudadanos, la falta de sanción se convertirá en cebo de inenitables tentaciones.

El castigo, Excmo. Señor, no solo tiene por objeto diferenciar al justo del culpable, haciendo que este saboree las consecuencias del mal proceder; sino que (y esto es lo más importante á mi modo de ver) se propone el escarmiento, escarmiento saludable que no solo aprovecha al individuo que se castiga, sino que repercute en la sociedad, previniendo nuevas calamidades para el futuro. Esta sana convenciencia y no el salvaje placer de castigar á los enemigos políticos, á quienes hemos perdonado cien veces cuando de esos vidas, esta sana convenciencia de la Nación, fundada á los ojos de los escritores del informe que ha dado origen á tan enojosa discusión.

Si el juzgamiento de los dictatoriales según nuestro código penal, no fuera completamente ilusorio, por mil motivos, no sería, como lo he manifestado, una pena que se aplica sobre ellos la sanción legal, que es, a no dudarlo, más energía que aquella de que tratamos, pero, siendónasi, como lo conoce perfectamente la H. Asamblea, estamos en el preciso caso de escogitar el medio más eficaz para poner coto á tan malos ciudadanos, y no dejar á la República en manos de los peores reincidentes, establecidos por acción criminal compasión.

Y no se crea que la generosidad, hija del cielo, hermana de la caridad, fuego sublime, que solo preste en espíritus levantados, como lo he manifestado, sino que sea una benéfica influencia, y admiro sus heroicos prodigios como hombre cristiano y civilizado. Cesar, llorando sobre la tumba de Pompeyo, me parece más grande, que atravezando el Rubicon y Alejandro se me presenta más glorioso consolando á la familia de los que que venciendo á este en los campos de batalla.

No quiero que el bando dictatorial, sea el cadáver de Hector, al que se debe arrastrar en la sangrienta arena; pero tampoco quiero, no puedo consentir que que vuelva á las regiones del dolor y de la torpeza, como lo he manifestado, lo de insolencia á la sombra de la impunidad.

Por otra parte, ni estamos en el caso de hacer lujo de generosidad mal entendida con los obsesados reincidentes; pues ya la ha apunado el Gobierno que deje de existir al instalarse la Convención Nacional, sin que debemos olvidar, que todo eso fué, no obstante mil conatos de conspiración de parte de aquellos. Hoy, no es partido venciendo el que dispone del vencido; pues, uno y otro desaparecieron con la persecución del último cañonazo. Aquí sí hay venciendo algunos de los Nacionos, y sus reincidentes, que deben imponer el condigno castigo á los reos de lesa Patria, sin tener otra mira que el bien social; y sin confundir la generosidad que se implora con la debilidad, ni con los intereses mezquinos de bandera, desechando las lacrimosas prostraciones de mil disfrazados reincidentes, que en su nombre, se arrojan al bien del país y la justicia exige punición para los culpados de quienes tratamos, y teniendo presente las inconveniencias del juzgamiento según nuestras leyes penales, nada más racional que aprobar y hacer extensivos á toda la República los decretos del Gobierno Provisional, que es lo que se propone el proyecto en discusión. No queremos las proscripciones de Sila ni los consejos de Guerra verbales, ni los euacuelamientos, ni las confiscaciones de bienes, penas que están consuetudadas á sufrir aun los hombres honrados que corran á los brazos de las leyes, como las del derecho, envueltos en el manto constitucional, con la convenciencia y las manos limpias; nada de eso, queremos, justicia y nada más, porque es seguro que, sin ella, el orden y la paz, lema de nuestra bandera, no llegará á ser una realidad.

No será posible el orden, Excmo. Señor, porque lo repito, la impunidad es la raíz de los cri-

inena, y presta vólerán los trusianos, y por- que también, estoy convencido por la historia, que los pueblos cansados de la falta de justicia, cuando ven justas las causas que se repiten, van por el camino del desaliento, convirtiéndose en las furas de Némesis vengadora, y representando las sangrientas escenas que Páris y Lima han visto con horror.

El H. Cárdenas quiere diferenciar los delitos políticos de los comunes, para defender á los dictadores. Si halla yo una diferencia que por cierto, en nada favorece á aquellas malas ciudadanos, y es la siguiente, que la expliare con un ejemplo. Un infeliz, aprenido por las necesidades, se ve en el caso de robar ó cegar por la falta de pan, ó de vestido, ó de familia, ó de la quita la vida, cuando apenas se da cuenta con las llamadas del renacimiento; así tenia un ladrón, un homicida; á la penitenciaría, á la horca con el hérbido. Pero sucede que muchos perwersos se confabulan y pretenden asaltar las arcas nacionales, robar el último centavo de un desgraciado paje, infamándolo, prostituyéndole, sin dejar de usar arena ninguna, por reprobadá que ella sea, llevando á cabo su bandolero proyecto, después de dejar asociados en los campos y en las empuñadas hasta cinco mil de los mejores ciudadanos: los así un grupo de locos que se arrojan á las montañas, al borde de la patria, dignos de toda compasión y del más filantrópico sentimiento! ¿Qué tal la diferencia? Cabe mayor inmoralidad que ocurrir de esta manera.

Si pues, el H. Cárdenas, como enemigo de toda piedad, cree que no debe castigar de un mismo término, lo lógico y los principios del H. Cárdenas, son la lógica y los principios del burlador. Nos dice el mismo H. que áun los más criminales obtienen perdón, al postrarse á los pies del sacerdote y nosotros también perdonamos, señor Presidente, á los dictadores que, imitando á los verdaderos penitentes, se arrojan á los pies de la Patria y le pidan perdón por las injurias que le han irrogado y por las heridas que le han abierto? Y han hecho ésto los revolucionarios de marzo? Al contrario, señor Presidente, es notorio que mientras los ejércitos restauradores se preparaban en los campos de Mapasingue á dar el último golpe al déspota encastillado, los dictadores, á la sombra de cierto partido, aquí en esta Capital maquinaban y amenazaban torbar la paz pública. Es esto arropamiento? Es lo premiaremos con la impunidad? y no se nos diga, Excelentísimo señor, que mañana, nosotros podíamos estar en cañida de vencidos, y sufrir las mismas penas por el crimen de oponernos á los avances de algún tirano: no importa; pues, tengo para mí, y lo conservaré presente, aquel profundo axioma: "¡Justicia al peccat mundus!" Sea la justicia y perezca el mundo."

Pidiendo la palabra, en seguida, el H. Arizaga, se expresó de la manera siguiente: "Continuamos con el absurdo de "confundir á esta H. Cámara con el vencedor rencoreso que trata de atormentar á un vencido. Ya uno y otro se han abrazado generosamente en los humeantes campos de batalla, y ahora sólo principia el imperio de la ciega justicia. Esta augusta Asamblea, el Poder Supremo de la República, á la cual representa, no es el vencedor, que puede extender mano caritativa á los que han caído quemando el último cartucho sobre el corazón de la Patria en defensa del crimen del egoísmo más irracional; es el juez severo que debe castigar al delincuente, aunque, al hacerlo, se subleven en su corazón sentimientos compasivos, porque no la es dado desobedecer la inflexible voz de la conciencia, ni abandonar el camino del deber, lance los rayos bienhechores de la justicia, y haga, enhorabuena lo que un sabio magistrado de la antigua Grecia, en caso parecido; llorar porque su conciencia no le permitía dar oído á los sentimientos del corazón.

Y luego; si se ha de imponer una pena ó cuál más á propósito que la que contiene el proyecto de decreto que ha recibido hoy la segunda discusión? Á los enemigos del restitutor, en particular los preguntaré, si no fuere uno de los principales móviles de los sostenedores de la dictadura, el apéto de ser ordenado por el sueldo, y si éste no fué inicialmente peribible, después de marzo? Nadie lo negará. Luego, es justo, de toda justicia, que los traidores á la Patria devuelvan al tesoro el precio de su crimen. De este modo tendremos, en lo sucesivo, empleados de más conciencia, que por lo menos tienen que no pueden romper la constitución ni robar el erario impunemente.

Respecto de la amnistía que se pide, expresaré que yo la apoyaría con todas mis fuerzas, si supiese que algún ecuatoriano está perseguido, ó que ha sido obligado á mendigar el pan de la proscripción en plazas extranjeras.

A la final, insisto en que el proyecto, tal cual está, pase á tercera discusión."

El H. Vicepresidente, apoyando el proyecto, dijo:

"Que el sistema de tolerancia y de con- temporización con los enemigos de los gobiernos legalmente constituidos y de las instituciones que garanten el órden público, no ha producido otro resultado en el Ecu-

ador que la caída de esos gobiernos y el de- rocamiento de aquellas instituciones, en cuyo lugar se han levantado las facciones liberticidas pidiendo á los gobiernos revolucionarios, creados por ellas, el total exterminio de los vencidos, como sucedió á Guayaquil de Galte y los Molinos; que omita con las fechas de las sucesos las lólicas, á que se refiere, pero que no por ésto son ellos menos evidentes."

Replicando el proppante, el H. Cavallos Salvador, expuso: "El señor Vicepresidente por temor de equivocar en las fechas, no fué citado hechos históricos que expresan su opinión de que los Congresos ó Convenciones tienen facultades para castigar á los partidos vencidos. Yo que no tengo aquel temor voy á citarlos en corroboración de mi parecer de que el partido vencedor, aun cuando actualmente se halla representando la Nación, no es, ni puede ser juez del vencido. El partido de oposición consiguió mandar un Diputado al Congreso de 33; la ley de ese Mputado, el señor Rocafuerte; lo fué impoortante; lo acusó por causa de indignidad, se constituyó en su juez, y lo excluyó de su seno. El partido vencido el año de 50 triunfó en las elecciones de las provincias de Cuenca, Manabí é Imbabura; pero el partido vencedor en las comarcas de Riobamba y Tabacundo y en las elecciones de las demás provincias, no quiso tener discusión ni siquiera en minoría; se constituyó en jurado nacional, y la Convención del dicho año excluyó de su seno á los representantes del partido vencido, también por causa de indignidad. En el llamado Congreso de 1850, por casualidad se dejó oír una sola y única voz que se levantara en defensa de los derechos de la Nación y del erario público, y esa única voz, la del doctor Adolfo Pérez, fué abogada por los esclavos de Veintemilla; y pues, por causa de indignidad igualmente, fué excluido de la Cámara de Representantes ese diputado verdaderamente honorable. Y esos atentados, señor, han producido sus naturales consecuencias: la exclusión del señor Rocafuerte fué ocasión, y de las principales, de la guerra dicha Chibuchas, guerra que terminó con la sangrienta batalla de Miraflores. La exclusión de los diputados de Cuenca, Manabí é Imbabura, fué también, causa principal de la pronta caída del gobierno creado por la Convención de 50; y la exclusión del diputado Pérez, seguida de la dictadura, acabó de resolver á los ecuatorianos á tomar la alternativa de vencer ó morir. Cuanto á la traición del 8 de setiembre é infamia de los hombres que elevaron al Poder á Veintemilla, antes que en apoyo de la opinión que deben ser castigados los partidarios de la dictadura, vienen á favorecer la mía, cual es, la de que deben ser condenados. En efecto, señas, si criminales son los dichos dictadores, muchos mayores son los que por primera vez elevaron al Poder á Veintemilla. La fortuna es que por el valgo la señal del mérito y aun del vicepresidente. Cuando se trata de juzgar á un hombre sólo se atiende á las exterioridades y apariencias. El valgo que al dictador á Veintemilla, fué talvez deslumbrado por el brillo de las bayonetas de que disponía y del oro que á costa de la Nación poseía; pero de los que lo elevaron á Jefe Supremo y Presidente, muchos no eran valgos, y lo elevaron levantándolo del polvo de su ignorancia y de los vicios en que desde suyo se revolcaba. Sabido era que su padre lo sacó del colegio porque resultó imposible que aprendiera á leer y escribir, y á disposición de ese hombre se pusieron los colegios y universidades.

Nadie ignoraba que como lo á animales de mal agüero dormía durante el día, y á este hombre se le encargó la conducción de los caminos públicos y de los establecimientos indispensables para el perfeccionamiento de las ciencias y de las artes; procediendo en esto con tanto desacuerdo como el que procedería aquel que encomendara al Lirón, las obras que solo podían ser ejecutadas por el Castor. Pública y notoria era su natural inclinación al robo, especie de instinto animal que, según sentir de los tenebrótos, ni aun podía ser culpable; y en manos de este hombre depositaron las llaves del Tesoro nacional. Constaba á todos que con la sangre fría del verdugo conducía á los presos que debían perecer en el cadalso, y aquel hombre se dió el derecho de vida y muerte á los ecuatorianos. A nadie se le ocultaba que cuando se despercebía por la noche iba á los garitos á juzgar la honra que á sus pobres hermanas habían dado die siete, y á los hombres que exponía á la suerte del dado su sueldo, el de su miserable familia... Pero Señores, he olvidado mi papel; hacia de defensor y me he constituido en fiscal: Volviendo, pues, á mi objeto concluiré pidiendo el perdón lícito de los dictadores como de los primeros Veintemillistas; porque yo pienso con Bonal, que debemos sufrir las imperfecciones de los hombres, y tender

con todas nuestras fuerzas á la perfección de las cosas; porque á la larga, las buenas instituciones hacen á los hombres mejores. El proyecto de Constitución se halla sobre la mesa; proceáramos darla buena y olvidémos á los Veintemillistas; quizá así yo y ellos seremos mejores."

Combatiendo el proyecto en discusión, el H. Borja (Angel M.), dijo:

"Señor Presidente: Llega de mi el espíritu de honor, y si en esta vez tomo la palabra para oponerme al proyecto de decreto, por él se priva á los derechos de ciudadanía á los empleados de la dictadura, y esto es injusto, porque me sigue el estudio alguna con aquel título que la presta á la patria y la dignidad del ciudadano en el vil mercado del crimen á precio de un miserable soldado. Lo hago, Señor, porque juzgo que el decreto es arbitrario y los principios de justicia universal, refractario de las disposiciones vigentes é indigno de esta Augusta Asamblea. La historia de las legislaciones penales antiguas nos manifiesta que si algunas han santificado la venganza, ninguna la precedido de los fórmulas judiciales que deben proceder á la imposición del castigo. Estas fórmulas, Señor Presidente, son la égida tutelar con que se cubre la inocencia y la garantía que asegura el castigo del crimen. No hay una sola de las legislaciones que yo conozca, antigua ó moderna, que no establezca procedimientos para la imposición de los castigos. Y nosotros, señores, no hemos impuesto un castigo á un círculo más ó menos extenso sin que los que lo componen hayan sido citados á juicio ni oídos sus deseos? Y nosotros, repito, podemos violar á los principios reconocidos y sancionados, como necesario por la experiencia de largos siglos? Si lo hacemos, ¿cómo la legislación, estas fórmulas, cuyas fórmulas se han transmitido hasta nosotros, y la mayor parte de ellas consignadas en nuestra carta fundamental, encontráramos que el acusador no puede ser juez. Que el sindicado tiene que ser oído en juicio, y tener conocimiento de los cargos que contra él se hacen; que se le oigan sus descargos, y mediante estas fórmulas se pronuncie la sentencia. Y nosotros, Señor Presidente, podemos convertirnos en acusadores y jueces sin ser tachados de parcialidad é injusticia? Justicia tendría cualquiera en atribuir á este Augusto Cuerpo una parcialidad indigna de la misión que está llamado á desempeñar."

Refractario de las disposiciones vigentes porque contraría y atropellada sin razón alguna el artículo 105 de nuestra Constitución, que contiene las garantías más preciosas para el ciudadano. Nuestra misión, creos que es objeto de la ley, es el cargo que se supone criminal; sólo reconstituir la República, modificando su legislación según las necesidades actuales; ante convertimos en comisión especial que atente contra las garantías constitucionales que deben proteger á todo ciudadano. Como he servado muy bien en el H. Senado, vamos á juzgar á los delincuentes sólo por la ley posterior á la comisión del delito, contrariando así otra importantísima garantía constitucional. Si es libre el derecho de defensa reconocido por nuestra ley, ¿por qué queremos privarles de aquel sagrado derecho á los empleados de la dictadura? Con tal decreto, Sr. Presidente, lejido de ejercer el derecho de penas que tiene la sociedad, por el cual castiga sin venganza y absuelve sin favor, vamos á dar un funesto ejemplo de venganzas particulares, haciendo desmoronar á este augusta cuerpo el triste papel del Táhir de los árbes ó del Giel de los hebreos. Estas razones me espere pensar en el H. Senado de la Cámara para desechar el proyecto que nos ocupa."

Cerrado el debate, después de las observaciones hechas por los H. Cárdenas, Estupinán, Borja (Luis F.), Borja (Angel M.), Muñoz y Vicepresidente, en apoyo de sus opiniones anteriormente emitidas, se mandó pasar el proyecto á tercera discusión, después de leído artículo por artículo, y de adicionado el segundo con la indicación hecha por el H. Crespo, apoyado por el H. Muñoz, de que sean comprendidos entre los inhabilitados todos los militares que tomaron parte en la revolución del 8 de setiembre expresándose de la siguiente manera: "Señor Presidente: Aprovecho de la generosa cuanto justiciera indicación del H. Cárdenas; y pido que el art. del proyecto tocante á borrar del escalafón militar á los Jefes y oficiales de la dictadura, se haga extensivo á los Jefes y oficiales que sostuvieron la traición de setiembre de 1876. Esto será un alivio para el tesoro y una condenación de los infames revoltos de Cuartel."

Habiéndose informado por los Secretarios, á petición del H. Ullauri, de no haber sido contestado por el H. Ministro del Interior el oficio en que se le pidieron los antecedentes relativos al canje del concordato, el mismo H. Ullauri se expresó, poco más ó menos, en los siguientes términos:

(Continuará.)

LITERATURA.

MUERTE DE BOLIVAR.

I

Cual César y Alejandro poderoso,
como del Sená el águila valiente,
tostada por el genio el alta frente,
se eleva con las fuerzas de un coloso.
BOLIVAR arrogante, busca ansioso
gloria inmortal y se alza sonriente,
al sal de libertad, un continente;
y cien pueblos lo aclaman victoriosos.
Hoy muere! lo occidente hasta la aurora,
suya y libre es inmensa muchedumbre,
y junto al lecho, nadie, nadie llora.
Y APÁGASE ¡OH! AMÉRICA, TU LUMBRE!
y ¿supportar podrás, menguada, ahora,
de su tumba la exelsa pesadumbre?

II

En ese humilde lecho abandonado,
rindió triste el aliento postrimero,
sin amigos, BOLIVAR noble y fiero,
regio caudillo, ayé, el inoltrado.
¿Quién como él, el ínclito soldado,
el héroe entre los héroes el primero,
grande como los Andes, aliano
cual cóndor, rey del trópico abrasado?
¿América! Ofresiste ruinto tributo
al vencedor, al padre; y turbulenta
contra él alzaste aún el puñal de bruto!
¿Quién por el héroe vestirá de luto?

TUMBAS. [*]

[EN MEMORIA DE LA DISOLUCIÓN DE COLOMBIA.]

Campanas tocan á muerto,
bim! bom! bim! bam!
He hecho abrir cuatro tumbas,
algunas las estresará.
¿ A quién pongo en la tumba primera?
¿ Quién la quiere que bien pueda estar?
¿ Tú la quieres, ¡oh! buen capitán?
¿ Cuántos quiere el cetro benigno
empuñaste y la espada triunfal!
Llegó el tiempo de hallar una tumba,
donde puedas, al fin, descansar!

Campanas tocan á muerto,
bim! bom! bim! bam!
He hecho abrir cuatro tumbas,
tengo dos por estresar.

¿ A quién pongo en la tumba segunda?
¿ Quién la quiere que bien pueda estar?
El cadáver de Sucre traedme:
venga, herido de plomo fatal.
Su sudario de muerte sangriento
el perdon de Colombia será;
y su tumba es la tumba de un pueblo.
¿ Pobre mártir! qué bien estará!

Campanas tocan á muerto,
bim! bom! bim! bam!
He hecho abrir cuatro tumbas,
tengo dos por estresar.

¿ Quién que quiera una tumba tranquila,
á la tumba tercera vendrá?
¡ Ay! la tumba tercera te aguarda,
malograda, infeliz, Libertad!
¡ Libertad! coronada de rosas,
tu mortaja jazmines serán!
Sonriente y hermosa y divina,
¡ oh! qué bien estarás, Libertad!

Campanas tocan á muerto,
bim! bom! bim! bam!
He hecho abrir cuatro tumbas,
tengo una por estresar.

¿ Quién ocupa la tumba que resta?
¿ Quién la ocupa que bien pueda estar?
Esa tumba te espera, ¡oh! Colombia!
¡ Ay! Colombia! murió todo yal
Como un niño, cubierta de flores,
como mártir con palma triunfal,
aunque muestre tu rostro sálvase,
en la tumba más grande será!

Campanas tocan á muerto,
bim! bom! bim! bam!
De cuatro tumbas abiertas,
todas se estresaron ya.

REMIGIO CRESPO T.

[*] En esta traducción libre de una composición de Victor Balaguer. Se han cambiado los nombres para acomodarla a nuestra historia la bellísima balada del trovador del Moseirat.

CRONICA.

Por fin comenzó anoche la discusión del proyecto de Constitución;

hasta hoy han pasado á segunda 44 artículos.

LA COLUMNA "Zapadores de Bolívar" que hacía la guarnición de Yaguachi, se negó á ir á Guayaquil, motivo por el cual se la desarmó; pero parece que se apropiaron después de algunos rifles, porque han cometido todo género de crímenes en los pueblos y caminos por donde han pasado. Se hallaban á siete leguas de Riobamba; pero los Sres. Generales Sarasti y Landázuri han marchado sobre los saqueadores; ojalá se los escarmiente como merecen, ya que no ha sido suficiente la disolución que sufrieron aquí, antes de la campaña del 9 de julio. Energía, ó mañana será éste un pueblo apestado de vandidos; si no se reprime la soldadesca, perece la libertad.

SIX los presos tomados la noche de la tentativa de revolución: Juan José Cruz, guardia de la Colectaría de don Manuel Veintemilla, Antonio Chiriboga, oficial que fue de la Columna Ametralladora y J. F. Ochoa que ha sido puesto en libertad. Et costó del Telégrafo de Yaguachi á Guayaquil de 1,500 pesos!!!!

SE HA ENCARGADO ya el alambre, aisladores y máquinas necesarias para los ramales del Telégrafo que partirá de Yaguachi á Babahoyo, y de Riobamba á Guaranda.

ET SON DON ELOY ALFARO ha dado una hermosa proclama al retirarse á la vida privada; si la cumple, como esperamos, la brará una hermosa corona para su sien de patriota.

EL JUEVES llegó á la Capital el notable poeta y literato azuayo D. Honorato Vázquez, que también fué perseguido y exiliado por Veintemilla; viene á completar la notable representación de Guena; saludamos al estimable amigo, y nos felicitamos de tenerle en tu nosotras.

SABEMOS que quiere que el estimable caballero doctor don C. Tobar usen en conocimiento de los HH. señores Ministros de Estado, la especulación que, con grave daño nuestro, comienzan á ejecutar los emisibistas del Pe. d. — Queremos hablar de la importación de monedas chilenas acordadas posteriormente al año 1877; monedas febles, casi en su totalidad de cobre, que en el Perú se cambia con el 40 por ciento de descuento, y que en el Ecuador son aceptadas por su valor nominal. — Antes de mucho, pues, sucederá que toda nuestra buena moneda irá á Chile para ser vendida con un 40 por ciento de premio y, en cambio, no tendremos sino esas febles ó piezas de circulación forzosa, y á cuya amortización se comprometió el Gobierno de la Moneda — Uro que sea ratificado el decreto de Veintemilla que prohibió la circulación de la moneda expresada.

Y de paso, manifestamos que acogemos lo bueno; áus cuando provenga de Veintemilla.

EN UN periódico de Guayaquil se dice que el Jurado declaró sin lugar á formación de causa á los señores Comandante Campuzano y señor Manuel Palanco; como esto equivale á una acusación espantosa, llamamos la atención del Juez de Letras, para que dé las explicaciones conveientes sobre el asunto.

HASTA hoy lo que ha hecho la Convención es expedir dos decretos; el uno dando las gracias al Ejército, y el otro dándolas igualmente al Gobierno provisional y al señor don Eloy Alfaro; es decir que cada uno de estos decretos ha costado á la Nación 716 pesos: pues no son baratos.

SE ARGUYA que va á ser nombrado Jefe General de Policía el Sr. Gr. Dr. Manuel Ouelgas; acervo ó inteligente como es, no dudamos queda á notable impulso á ese descuidado é importantísimo ramo del poder público.

MAÑANA marchará á Ambato el Coronel Ensebio Montenegro, que se encuentra preso en la Policía, á fin de que se le juzgue en Ambato por los crímenes de incendio y saqueo perpetrados en Patate, cuando la campaña del centro; y de los cuales se le acusa: ojalá se desvanezcan los cargos y quede libre y vindicado.

A los señores Agentes que no nos hayan avisado el número de suscritores para la cuarta Serie, ó que no hubiesen satisfecho sus cuentas anteriores, nos privaremos del placer de mandarles el periódico, más pesa nuestro, y sólo porque así lo exige la Administración.

REPRODUCIMOS á continuación las misivas con que se ha honrado á nuestra muy digna compatriota la señora Josefa Vivero, porque su honor es de la patria.

A LA SEÑORA JOSEFA VIVERO V.
DE GONZALEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores,
Caracas, agosto 24 de 1883.

Señora:

El Presidente de la República ha tenido á bien condecorar á usted con el Busto del Libertador en la tercera clase de la orden, y espera que sabrá apreciar en toda su valor una distinción con que Venezuela honra y premia los grandes servicios, el mérito relevante.

Adjunto envío á usted el diploma correspondiente y un ejemplar de las disposiciones legales sobre la orden.
Soy de usted atento y seguro servidor.
Rafael Selgas.

Caracas, agosto 13 de 1883.

Señora Josefa Vivero de González,
Guayaquil.

Estimada señora:
La corona que ofreció usted á la memoria de Bolívar y que trajo el estimable señor Pérez y Soto, ha despertado en nosotros un ardiente sentimiento de simpatía. Queremos á todos los que lo quieren, y agradecemos á todos los que honran su memoria.

Le envío la mitad de un pañuelo que fué de Bolívar y que varias personas que estaban presentes cuando él murió, me aseguraron que lo había tenido sobre su cara todo el tiempo que permaneció el cadáver en la casa. Yo lo conservaba como una memoria sagrada. En manos de usted está muy bien.

Si algún día viene usted á este país, mi casa, mi familia y yo estamos á sus órdenes.
Su amiga y segura servidora,

Vulantia Clemente de Camacho.

Caracas, agosto 26 de 1883.

Señora Josefa Vivero de González,
Guayaquil.

Mi respetada señora:

Sé que me aprecias por mis escritos, estimado como americano y admirador nuestro.

Con el distinguido joven don Juan B. Pérez y Soto tengo el placer de enviarnos una obra que perteneció á Bolívar en 1806, y un autógrafo de éste. Aceptad ambas cosas, señora, como un presente con el cual rindo homenaje á vuestro nombre, y á la galantería con que habéis salido al grandehombre en el día de su centenario.

Os ofrezco mis sentimientos afectuosos y mi alta consideración.—B. S. P.

Aristides Rojas.

Quito, Noviembre 7 de 1883.

Honorable Sr. Dr. A. P. Chaves,

Redactor de "Los Principios"

Muy señor mío y amigo:

Acabo de ver en el apreciable diario de Ud. que "yo he declamado enfurecido conceptos insultantes contra los impersonales" (en la sesión del 5). Como esto es completamente inexacto, según consta á toda la Asamblea, espero de su conocida hombría de bien se sirva rectificar la citada nueva.
Sin mas soy de Ud. afectísimo amigo
S. S.

Antonio Flores.

El SEÑOR DOCTOR DON ANTONIO FLORES ha tenido la bondad de dirigirme la esquel anterior, á la que contestamos complacidos.

Consta del acta de la sesión de trasantier, que el señor Flores llamó famoso, ironicamente, el proyecto de Constitución presentado por algunos diputados.

Consta dijo que, al sistema de Gobierno de esa Constitución no sabía cómo llamarlo, porque, ¡por más que había buscado en el Diccionario de la lengua, no lo había encontrado ninguno; así como tampoco en publicista alguno.

Consta á la Cámara y á la barra, que todo esto lo dijo con cólera, manifestada en el fuerte tono de voz y en los modales de la declamación.

Si todo esto no es injurioso, retiramos con placer los conceptos emitidos en la Crónica del número 87 de nuestro diario; tanto más complacidos, cuanto que reconocemos la caballerosidad, cultura y buenos sentimientos del señor doctor Flores, incapaz de injuriar á nadie daltteradamente.

Y como se han repetido ya sus palabras por algunos otros Srs., no será por demás que preguntemos relativamente á no encontrar la acepción de la palabra impersonal en el sentido que nosotros lo damos; si éi, que como pocos sud-americanos conoce el idioma inglés, ha encontrado la palabra Self-Government símbolo hoy del mejor sistema de Gobierno, y que es usada á cada paso tanto en el Reino Unido, cuanto en la patria de Washington, como programa de libertad y progreso.

Ni hemos inventado nosotros ésta acepción de la palabra impersonal, simplemente la hemos adoptado de los notables publicistas venezolanos, que han tenido la dicha de ver realizado el sistema impersonal en el Poder Ejecutivo de su hermosa patria.

De este modo, dejemos contestada la esquel del estimable Sr. Dr. don Antonio Flores, á quien nos complacemos en manifestar nuestra particular atención y aprecio.
A. P. CHAVES.

AVISOS.

Al Público.

Sé que se está vendiendo en Guayaquil el tomo 6.º del Resumen de la Historia del Ecuador, cuando por haber salido pésimamente impreso en 1868, no saqué un solo ejemplar del establecimiento en donde se imprimió, y cuando á esta causa se está haciendo en Lima otra edición del mismo tomo. Tan pésimamente salió impreso, que hay conceptos sin sentido unos ó contradictorios otros, y hasta hay la falta de un renglón ó más en alguna de sus páginas. La nueva edición alcanza hasta el año de 1880, y la anterior no más que hasta 1867; todo lo cual pongo en conocimiento del público para que sepa á que atenerse.

Quito, Nbre. 10 de 1883.

P. F. Cevallos.

AVISO.

El día lunes doce de los corrientes se remata la casa de los Sres. Julio y Carmen Alvarez, para la cómoda división entre los coparticipes; cuya casa está situada en la Parroquia de Sanroque de ésta ciudad, calle de "Imbabura," número 12. El remate tendrá lugar en la escribanía pública del Sr. Dr. Pio Terán, ante el alcalde 1.º municipal.

Quito, Noviembre 10 de 1883.

IMPRENTA

DE

FIDEL MONTOTOA.

GUAYAQUIL.

Especialmente para obras y trabajos de gusto. Precios sin competencia, esmero y puntualidad.

MANUEL A. MATEUS.

GUAYAQUIL.

Artículos de fantasía.
Calzado.
Perfumería.
Importación directa.
Calle del Comercio, número 157.

REMATE.

Se va á rematar el Teatro provisional, cuyo sitio y materiales ofrecen mucha facilidad para formar una casa cómoda; contando aun con las paredes divisorias, que son construidas con toda solidez.

IMPRENTA DE "LOS PRINCIPIOS"
POR VICTOR MONTOTOA.

DIRECTOR
y ADMINISTRADOR GENERAL
JOSE J. GONZALEZ

PLAZA DE ROCAFUERTE
 N.º 65 y 67.

ANDAS.

SUSCRIPCIONES.

Por un mes S. 0 40
 Por un semestre 4 00
 Por un año 6 00
 Número suelto 0 10

AVISOS y REMITIDOS.

Hasta 50 palabras ... S. 1 00
 Cada palabra excedente ... 0 01

Noticias universales, Política, Comercio, Industria, Ciencias, Literatura, Religión, Bellas Artes, Historia, Remitidos, Anuncios.

AVISOS.

La salud de la mujer.

CONSERVADA POR LAS

PILDORAS

TOCOLOJICAS

del Dr. N. Bolet.

Este maravilloso específico se ha hecho ya suya universal.

Ha verificado una completa revolución en el tratamiento de las enfermedades que afectan a la mujer así casada como soltera.

Algunos médicos recomiendan las PILDORAS TOCOLOJICAS i certifica sobre sus maravillosos efectos.

Mis ricas Placenteras de grandes naciones como los Estados Unidos, España, Italia i Brasil, destacan bajo su firma i sello que algunos médicos recomiendan las PILDORAS TOCOLOJICAS i certifica sobre sus maravillosos efectos.

Drogulista i boticario se avocan el expendio de millones de gruesas de cajas.

Padres de familia respetables, atestiguan las curaciones más inscribibles.

No ha un solo caso en que hayan fallado en los 15 años que hace que estas pildoras vienen arrancando víctimas a la muerte.

Las PILDORAS TOCOLOJICAS del doctor N. Bolet, curan toda clase de enfermedades en el organismo de la mujer, cualquiera que sea la forma en que se presente el mal.

Fortifican el sistema, le regeneran radicalmente, i restablecen la belleza. Ilosaniza pedida por los achaques.

Bajo juramento aseguro q' antes que yo contemplo sino vegetales inofensivos.

No requieren dieta de ningún género.

Me ha quien las haya tomado que no las tenga por revivificantes.

Folleto instructivo i «El Consultor Drogulista» se distribuyen gratis en las boticas.

De venta en la «Farmacia Mora» - Panamá.

Vera pro Gratis.

PILDORAS

(VEGETALES)

AZUCARADAS

DE

BRISTOL.

Entre las muchas pildoras ahora anhelada al mérito suficiente de merecer la confianza pública. De estas pocas, creamos que en general se admitirá que las «Vegetales azucaradas de Bristol» son las mejores para curar las enfermedades más prevalentes de este clima. Bien sabido es que el veneno miasmático o malarico es el principal productor de estas enfermedades. Este envenenado vapor lo aspiran en grandes dosis los labradores i albañiles, i los que por su profesión están obligados a permanecer en los grandes talleres, por cuyo efecto se les envían i descomponen las secreciones biliares i causan el desequilibrio vital de la sangre; de aquí esos colores pálidos i amarillentos que vemos tan frecuentemente.

De aquí se puede deducir fácilmente que una medicina que cure estas decomposiciones, al mismo tiempo que neutralice las causas que cesar detallada de poderlos propiamente así. En este respecto es que las pildoras «Vegetales de Bristol», difieren tanto de todas las demás. Sincras ipluotónicas son.

Podofina i Leptandrina.

Los vegetales antitúberculares poseen propiedades por la facilidad, i positivamente las drogas medicinales vegetales que poseen propiedades antibiliosas. Ninguna otra clase de pildoras contienen estas excelentes resinas. Algunos abonan por principios activos de sus pildoras, la escolofina, algunos la hoja de sassa, i otros los principios activos del aceite de Palmacristi pero como es bien sabido por toda persona i los impugna, a la coherencia, a la hoja sassa, son antibiliosas, i en cuanto al aceite de Palmacristi, en vez de activar, lo que hace es agravar mucho más cualquiera afección biliosa causada a menudo que una simple decomposición dejere en enfermedad peligrosa.

Con las pildoras «Vegetales de Bristol» no hai ningún peligro de eso. Ellas son un **VERDADERO REMEDIO** para toda clase de molestias biliares. Contienen el verdadero antidoto contra ellas. Mantienen en todo momento el poder de las pildoras i su sistema con contancia con un cierto i pronto remedio. En casos de enfermedades escrofulosas, impureza de la sangre, por exceso o por defecto de la sangre, por miasmas, etc. de la Zetrappariella de Bristol debe ser tomada con las pildoras.

Le venta en todas las principales boticas.

CURARIANA

DE JUAN SALA NIETO

El mas preciso remedio del siglo XIX.

NO MAS MUERTOS POR CULEBRAS NI PERROS RABIOSOS.

NO MAS QUININA CONTRA LAS FIEBRES

Antidoto i preservativo por excelencia de todos los venenos animales, de las fiebres palúdicas, vomito prieto i colerica.

CURACION INMEDIATA DE HEMORRAJIAS, HERIDAS, SABANONES, GOLPES I CONTUSION.

Todo habitante de los trópicos i sobre todo los viajeros, deben usarla como preservativo de las enfermedades indicadas, así como para vitar la infima mación que produce en la piel la picada de los mosquitos i otros insectos. Es un único amargo, poderoso i completamente inofensivo. Usee sin temor!

Édase el folleto con las certificaciones.

1) Ouidado con las imitaciones alemanas!

Laboratorio Agencia central

FARMACIA ROMAN,
 Cartagena, Estados Unidos de Colombia América del Sur.

Agente general en el Ecuador,
 J. PAYREZ-Guayaquil.

LOCUMBA

de la acreditada marca de Adrian Ward, ha recibido y ofrece en venta

L. C. STAGG.

Guayaquil, Mayo 28 de 1888.

MADERA DE PINO-TEA

DE TODAS DIMENSIONES

Tiene de venta

L. C. STAGG.

Mayo 28 de 1888.

Bóvedas.

Francisco González, Administrador del Cementerio Católico de esta ciudad, está encargado de vender Bóvedas recientemente construidas de una manera sólida, con materiales de primera clase.

Guayaquil, Setiembre 6 de 1888.

AVISO AL COMERCIO.

Para representar una casa de París va a establecer en esta plaza, se desea encontrar una de comisión que quiera encargarse de este servicio.

Dirigirse, con buenas referencias, al Director del «Comercio Universal Unido» Boulevard Séa-topoul - 27, París.

Agencia Mercantil y Judicial.

Desde esta fecha i bajo este nombre queda establecida una oficina (enfrentada) de la casa de la Srta. Gertrudis Aguirre, Calle de «Luques» N.º 90 que se comparó de:

Compra y venta de Letras, Cédulas i cualquier otros billetes de crédito. Moratorias.

Comisiones.

Deposito. Despacho de embarcos de mar mayores i menores i abastecimientos de ellas.

Arreglo de cuentas, quiebras y cobros, ya judiciales o extrajudiciales.

Se entenderá la agencia en todo arreglo de pleitos, exceptando poderes y gestionando por procuración ante los tribunales o cualquiera otra autoridad; contándose el efecto con los abogados y agentes judiciales ya del establecimiento o con los que sean de la confianza del interesado.

La oficina se ocupará además en la redacción de escrituras para la compra o enajenación obra literaria.

Comisión médica y convencional.

La dirección de la oficina corre a cargo del Sr. Agustín Febres Cordero y por procuración firmarán los Sres. Dr. José Miguel García y J. Horacio Alvarado.

ROYAL MAIL

Steam Packet Co.

Los vapores de esta Compañía salen de Colón para Europa (Plymouth, Charrbourg, Southampton) en las siguientes fechas durante el presente año:

Junio 4 i 18 Octubre 8 i 22
 Agosto 2, 16 i 30 Noviembre, 5 i 19
 Junio 13 i 27 Diciembre, 3 i 17
 Setiembre 10 i 24

llegando a Plymouth en 12 días.

Hacen escala en los puertos de Jamaica, Yaguajay, Barbados, están en conexión con vapores de la misma Compañía que van a las ciudades de las Antillas.

Reservan pasajes, teatro i moras de las para las Antillas i Veracruz para los principales puertos de Europa, dando opción para los puertos de Havre, London, Hamburgo, Antwerp, Amsterdam, Rotterdam, etc. &c. &c.

Se llama particularmente la atención de los exportadores a la nueva línea establecida de un vapor mensual que sale de Colón cada mes destino a las Antillas, Haitaná, Havre, Southampton, Hamburgo i Bremen.

Llévan cargo directamente para «Hamburgo i Bremen» sin embargo.

GEORGE CHAMBERS
 Agente.

2,500

North British & Mercantile

INSURANCE COMPANY.

Capital autorizado.....\$ 15,000 000
 su suscrito..... 121 000
 pagado..... 3,125 000

Fondo de incidentos i Reserva al 31 de Diciembre de 1887..... 8,349 500
 Fondo de Vida i Rentas..... 2,278 075
 Réquitos sobre Rentas Incidentos..... 6,396 720
 « Vida i Rentas Viciales 3,225 050

Los Insuradores, agentes de esta respetable Compañía, están debidamente autorizados para efectuar seguros contra incendios en esta ciudad.

Guayaquil, 1884.

2,511-164.

L. C. STAGG. & Ca.

LA COMPAÑIA

FERROVIARIA I OBRAS PUBLICAS

GUAYAQUIL.

Admite Propuestas cerradas hasta el 16 del presente a las 4 p. m., para la provisión de lo siguiente:

11,000 estacas de madera incombustible de tres varas de largo i 2 1/2 palmos de grueso, para cercas de alambre.

300 piezas de guayaquil i madera negra de 6 a 7 varas de largo i 4 palmos de grueso, para postes telegráficos.

La entrega se hará en el puerto de «Durán»

Para más pormenores verse con

El Gerente,
CARLOS STAGG.
 Guayaquil, Setiembre 10 de 1888

“Liras Hermanas.”

Esta obra nacional que contiene varias «Composiciones poéticas de Emilio, Manuel i Enrique Gallegos Narango», se haya de venta a un suceso el ejemplar, en la «Librería española» de don Pedro Jauer, calle de «Fichincha».

Guayaquil, Julio 23 de 1888.

1 mes

GUAYAQUIL

LAGER BEER BREWERY ASSOCIATION

SOCIEDAD ANONIMA

Capital.....\$ 250,000

En virtud de lo resultado por la Junta General, los Señores Accionistas se servirán ocurrir por el anticipo de 6 %, acordado representar, a partir del lunes 9 del presente, de 3 a 4 p.m. a la oficina del Sr. L. C. Stagg.

Guayaquil, Julio 7 de 18.

LOS GERENTES -

REFERENCIAS:

Hores de despacho, de 8 a 11 a. m. 12 a 5 y 7 a 9 p. m.

Teléfono núm. 269.

Apartado núm 93.

Dirección Telefónica, -Comercial.

Guayaquil, Octubre 31 de 1888.

v-3

Becerra & Ca.

COMERCIOYANES Y COMISIONISTAS

BAHIA DE CARAQUEZ, ECUADOR.

Máquinas y Evaporadoras de AZUCAR

“VICTOR”

USADAS

en todo el mundo.

Mas clases i tamaños de TRAPICHES para fuerza animal, vapor i agua i mas evaporadoras de azúcar que cualquiera otra fábrica del mundo

Lista de precios del Trapiche Vertical, fuerza animal.

En pequeñas cajas. Entregadas en Nueva York. Pago en la Bolsa de N. Y.

GRAND VICTOR.	TAMAÑO	POTENCIA	PESO	PIEZAS por vendidas.		PRECIOS
				No.	Peso	
Great Western	No. 1	1 caballo	790 lbs	200 lbs.	\$ 78.00	
	No. 2	2 caballos	890 lbs	230 lbs.	88.00	
	No. 3	2 caballos	1,250 lbs	340 lbs.	125.00	
	No. 4	2 caballos	2,350 lbs	400 lbs.	140.00	
Great Western	No. 2	1 caballo	570 lbs	125 lbs.	\$ 63.00	
	No. 3	2 caballos	875 lbs	175 lbs.	88.00	
	No. 4	2 caballos	975 lbs.	220 lbs.	105.00	

THE BLYMYER IRON WORKS Co
 CINCINNATI, OHIO, E. U. DE A.
 Catálogos en Inglés, Español y Portugués.

Para-Bayos.

Estando escasa la cantidad de bayos i por lo tanto las tempestades que no pocas veces han causado a los p. blancos el vicio p. sado, se vió al público con tiempo, que se go PARARAYOS de la mejor clase (de cobre y con punta de oro) y bajo un precio sin competencia.

Las personas que poseen un PARARAYOS no solo salva su propiedad de ese terrible elemento de la tempestad, sino que también tiene asegurado su propia vida y la de su familia. Carreras desastrosas se hubieran evitado los que por su inatención no le hubieran ocurrido con tiempo a poseer tan útil invento.

Para más pormenores, concérese al Sr. B. Admon en la oficina de la Compañía de Teléfonos Calle General Elizalde.

Guayaquil, Octubre 4 de 1888.

Virgilio R. Chacón

MÉDICO Y CIRUJANO.

Saluda atentamente al ilustrado i culto pueblo guayaquileno, i tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales durante su permanencia en esta ciudad.

Guayaquil, Julio 23 de 1888.

LOS ANDES.

Guayaquil, Noviembre 17 de 1888.

IGUALDAD ANTE LA LEI.

Va a cumplirse apenas un siglo desde que el pueblo francés, colmada la copa de sus sufrimientos i con la conciencia de lo que a sí mismo se debía como parte integrante de la humanidad, sacudió el despotismo de catorce siglos en plazo relativamente corto, el inmortal fundamento de la democracia del día i la más consoladora esperanza de países que, agobiados aún bajo la inmensa pesadumbre de seculares absolutismos, vienen, aunque con lento paso, por asortadas vías del constitucionalismo monárquico a la reconquista de sus inalienables derechos.

De tal manera comprende i abarca esta todo lo que se halla en la esencia del hombre elevado a la plenitud de su ser, que la Declaratoria de los derechos del ciudadano, formulada el catorce de Setiembre de 1791, ha venido a constituir en plazo relativamente corto, el inmortal fundamento de la democracia del día i la más consoladora esperanza de países que, agobiados aún bajo la inmensa pesadumbre de seculares absolutismos, vienen, aunque con lento paso, por asortadas vías del constitucionalismo monárquico a la reconquista de sus inalienables derechos.

Los principios de la Declaratoria condensáronlos entonces i continúan hoy sintetizados en este augusto trílogo: LIBERTAD, IGUALDAD, FRATERNIDAD.

¿Que es lo que la igualdad significa?

¿Querrá decir, que el género humano al redimirse se empequeñeció hasta el extremo de que con igual rasero mide lo mismo la conciencia honrada que el sentimiento pervertido, lo mismo el fruto de laboriosos desvelos que la holganza, madre de la miseria, lo mismo inteligencias que se remontan atrevidas escuchando misterios, que las que toscas i entorpecidas se mueven apenas para satisfacer materiales exigencias? No, que esas desigualdades de la naturaleza son, i es de la naturaleza, de la esencia misma del ser humano, de donde ha surgido el salvador principio de la IGUALDAD.

¿Tener méritos idénticos el sabio que el ignorante, el que trabaja i acumula i el que sin producir consume, el que en su pecho ha erigido santuario a la virtud i el que dementado se entrega a la corriente de los vicios i de los crímenes, nunca, en ningún tiempo sobre la redondez de la tierra!

¿Qué sociedad sería esa en la que de ella obtuvieran iguales beneficios el pensador por sus ideas creadoras i el de inteligencia oscurecida por sus torpes instintos; el filántropo por sus buenas obras i el delincuente por sus desafueros; el capitalista porque con sus ahorros dió reposo i seguridad a sus ulteriores días i el perejoso porque en sus ociosos guarda pan i vestido del ageno trabajo?

Confusión indigesta de verdad del error, de virtudes i vicios; relajación de todos los resortes morales, desconocimiento absoluto de los fines que el hombre tiene que perseguir, vendría a ser eso; i no es de fijo a tan pavoroso desconcierto a donde quisieron ir los padres de la revolución

francesa que proclamaron como dogma político la IGUALDAD. De modo que hai que fijar la genuina significación que tuvo desde su pristino estado.

Querer que los hombres sean absolutamente iguales, vale tanto como exigir que el cedro que se desarrolla pomposo sobre las cumbres del Líbano, valga tanto en magestad i exuberancia de vida como el que pulviera germinar en las estepas del polo, mustio i raquítico, al amor de las artificiales caricias de caldeado invernadero.

Algo tienen de común, no cabe duda: los elementos constitutivos que los hacen pertenecer a una misma familia.

Así los hombres. Procedentes de un mismo origen, nacen con iguales derechos i deberes.

Es la lei la única que esos derechos garantiza, que el cumplimiento de esos deberes exige.

De allí de la igualdad bien comprendida se limite a significar que ante la lei no hai grandes ni pequeños, ricos ni pobres, sabios ni ignorantes.

Ciega han pintado a la Justicia, i no porque la donsa venda está tapándole los ojos para que dé palos a tontas i a locas, sino porque ha en las manos el peso del derecho i de las responsabilidades, i debe dejarlo caer en uno de los platillos de su balanza, aún cuando el otro esté repleto con los prestigios, las influencias, los halagos, i las amenazas del potentado i no obstante que en el primero se hallen sólo los sórdidos harapos del mendigo.

La igualdad es el reinado de la lei: ninguno sobre ella; todos sus súbditos. Delinquir el millonario, faltó a sus deberes el hombre de altísima posición social! Pues que vaya la justicia i lo aprehenda i lo sujete a las mismas privaciones, al mismo juzgamiento, a las mismas penas que probará el desgraciado que por obra del mal surge de las bajas capas sociales.

Esta es la igualdad. I la igualdad es base imprescindible de la democracia. Nosotros nos decimos republicanos, hacemos alarde de que en nuestras instituciones campean los principios más avanzados de la escuela liberal.

Sin embargo tenemos noticia de algunos hechos, recientes, actuales, en los que la igualdad si brilla es por su ausencia, si se hace notar es como un reproche.

Autoridades establecidas para perseguir reos, interponiendo su poder, no para sujetarlos al brazo de la justicia, sino oponiéndose a que vayan a su destino, intentando lograr que, por lo menos, se les dispensen consideraciones especialísimas. Jueces a quienes el pueblo les paga para que hagan justicia, sin miramientos de ningún género, empujados en desvirtuar las pruebas de la delincuencia con menguados subterfugios.

¿I todo por qué? Porque los presuntos reos son gentes que gozan de alta posición. Aquella autoridad, si el criminal fuera un pelagatos, oscuro aldeano, obrero deacono-

cido, ella misma hubiera proporcionado la cuerda para que lo aseguraran, i a las capaldas le habría colocado los objetos, cuerpo del delito, obligándolo a marchar más que de prisas.

Este juez interrogado con adusta faz i del más pequeño indicio sacaría provecho para traerlo por entre las sorpresas de lógicas inducciones a la confesión del hecho.

No queremos ser más explícitos.

Obran en nuestro poder documentos que publicaremos si se hace necesario.

A nuestro propósito basta por ahora lo expuesto porque de ello se desprende esta consecuencia:

Hai quienes atentan contra la igualdad ante la lei.

I a esos que atentan, es obligación nuestra decirles:

Aún es tiempo de volver sobre sus pasos: con semejantes procedimientos escarnecen la justicia, bastardean las instituciones, hacen flaquear por su base el edificio social.

Guardianes de los intereses públicos somos los que nos hemos echado a cuestras la ingrata pero reparadora tarea de ejercer el apostolado de la prensa, i en su ejercicio, si no hai enmienda, tendremos que denunciarlos a boca llena i con la entereza debida, ante el tribunal de la opinión pública. (De «Los Debates» de Sr. S. Ibarra.)

CRONICA.

SANTORAL.—Mañana Domingo 18. 26 después de Pentecostés.—La dedicación de la Basílica de los apóstoles San Pedro i San Pablo, i San Máximo obispo.

Lunes 19. Santa Isabel viuda, reina de Hungría, San Ponceano papa, San Barlaam San Ursicino mártires i San Abdías profeta.

Martes 20. San Octavio mártir i San Félix de Valois confesor.

BOICAS DE TURNO.—En la presente semana harán este servicio las siguientes:

Boica Sucesoral de la Ecuatoriana, situada en la plaza de «Bolívar» i la Boica del Guayas, en la intersección de las calles de «Pichincha» i de «Bolívar».

BOMBAS DE GUARDIA.—Mañana Domingo hará la guardia de depósito, la Compañía «Luzarraga» número 8, el Lunes la Compañía «Guayas» número 9; i el Martes la Compañía «Bolívar» número 10.

TEMPORO.—Ayer las dos i enjuereuta minutos de la tarde, se dejó sentir un fuerte i prolongado movimiento de tierra, acompañado de un gran ruido, lo que infundió, como es natural, el pánico entre las personas medrosas.

SUCESOS DE LA SEMANA. Poco se ha adelantado en la causa que se sigue para averiguar al autor ó autores del asesinato perpetrado en la persona de Sixto Lico.

Continua el ritmo de tierra en la calle de «Luzarraga» frente a la tienda n.º 97. Parece que la acción de la policía es negativa en este asunto, pues hasta ahora ha podido hacer que se quite ese estorbo de la vía pública por quien corresponde.

Pena de muerte.—No dudamos que el Excmo. señor Doctor Antonio Flores, inspirándose en los elevados sentimientos de piedad i de clemencia, comantar la pena de muerte a que ha sido condenado el cabo primero Dionisio Vallejo, con la de penitenciarlo. Así lo esperamos fundadamente en atención al espíritu religioso que tanto le distingue.

Ayer se hizo la visita que prescribe la lei a la botica de la señora Cruz Robles viuda de Yandete i de ella ha resultado, encontrarse las medicinas en buenas condiciones.

El próximo domingo se inaugurará la línea férrea que condense de Durán a Yaguachi.

El señor D. Numa Pompilio Llona prestó ayer el juramento de estilo, para hacerse cargo de la oficina de Estadística cuya Dirección le ha confiado el Supremo Gobierno. Le felicitamos. CARTA.—Se nos ha remitido la siguiente carta para su publicación: Señor Cronista de «Los Andes»:

Hemos leído una carta suya en «Los Andes», en que se atribuye a la Ilustre Municipalidad la obligación de haber nombrado a un maestro de escuela, de Celador del Camal de esta ciudad. Vamos a explicar a U. la causa de este nombramiento. Ese maestro de escuela, se empujó con varios de los señores concejales, para que le nombraran de Celador del Camal; dió el cargo de docente al señor de Alameda, no tenía tiempo, con la Escuela que dirige, de estudiar durante el día i que quería un empleo como ese del Camal que le dejara tiempo suficiente. Los señores Concejales no tuvieron inconveniente en nombrarle de Celador del Bastro al mencionado maestro de escuela, en virtud de su ofrecimiento; más después que se hizo cargo de su empleo, lo que ha hecho es no cumplir con su deber i jugar con los Concejales, como se juega en un niño. No ha renunciado pues la escuela como lo ofreció. Pero el Concejo en vista de tal procedimiento i de ser incompatible esos dos cargos, nombrará otra persona de Celador del Camal.

Otros Camaleros. Guayaquil, Noviembre 16 de 1888. NOMBRAIENTOS hechos por el Excmo Gobierno:

El de Oficial 1º de la sección Exterior de la Administración de Correos de Guayaquil, don Manuel Huesmán; de Oficial segundo de esta misma sección el señor Mariano Vela Jaramillo; el de Oficial 1º de la sección Interior de la Administración de Correos de Guayaquil, al señor Alejo de Mates; el de oficial segundo de la misma sección a Leonidas Dronel; el de portero amanuense de la misma administración el señor Fidel Vieira; el de Administrador de Correos de Daule al señor Nestor Peñalba; el de Admor de Correos de Santa Elena, el señor José María Domínguez; el de Administrador de Correos de Balzar, al señor Andrés Roldán; el de Administrador de Correos de Colimes, al señor Manuel Delgado; el de administrador de Correos de Samborombón, el señor B. L. Sánchez; el de Administrador de Correos del Milagro, al señor Francisco Astudillo; el de Administrador de Correos de Yaguachi, el señor José A. Mates; el de Administración de Correos de Soledad, al señor Enrique Páez; el de Admor de Correos de San Pedro, al señor Domingo Alcaraz; el de Administrador de Correos de Naranjal, al señor Eduardo Espinosa; el de Administrador de Correos de Santa Elena, el señor Liborio Vite; el de Administrador de correos de Colonche al Sr. Manuel Santestevan; Anaesaris Médicos de Chauduy; Manuel González de Maugat Aulo. Julian Romero para Teniente Político principal de la Parroquia Victoria; Ricardo Guerrero para Teniente Político principal de Colimes.

QUE HORROR.—Dix días más o menos hace que no se sigue por el Empress del Avo de Calles, el jardín de la Plaza de «Rosafuerte».

I la Policía le impondrá la multa a que se ha hecho estorbo el Empress señor Heriberto Villaforte?

HOJUE.—Vamos que cada día en vez de estar seada la población, si no más está, pues la policía no cuida de imponer fuertes multas a aquellas personas que arrojan desde balcones i no balcones desperdicios de comidas, aguas sucias i otras inmundicias, como sucede diariamente en la 2ª cuadra de la calle del «Chimborazo». Así es imposible todo eso, todo higiénico.

EL MATRIMONIO INSTANTANEO.—En una ciudad de los Estados Unidos de América se ha inventado recientemente el matrimonio instantáneo.

He aquí como se practica: Un joven encuentra en la calle a una muchacha que le gusta. A eso continuo se le acerca i le dice:

—Me he prendado de U., señorita, i desearía ser su esposo.

Si le joven participa del mismo sentimiento, contesta:

—No tengo inconveniente en ello. Cásmonos.

Entonces el galán de le brazo a su amada, i corren los dos en busca de un sacerdote.

El pastor alza los brazos i exclama: —En nombre del cielo os uno en

matrimonio. Vega hora un dollar por verbo, i no hablamos más del asunto.

—Lx. desposada vuelve a su casa. Como i almorza como de costumbre, i antes de retirarse a su cuarto dice a la familia:

—Me olvidaba de anunciar a ustedes que me he casado.

—I el pedo saber como se llama mi yerno?

—Si, señor; Felano de Tal; mañana vendrá a buscarme i se lo presentará a ustedes.

Remitidos.

SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA.

Los vecinos de la Parroquia de Taura, en mérito de justicia pedimos reiteradamente i bajo de nuestras firmas, la destitución del señor Teniente político señor D. Atanacio Estrada, tanto por lo que expusimos en el periódico «Los Andes» que se publica en esta ciudad, i bajo el n.º 2,608; ratificándonos en lo ya expuesto; i por consiguiente denunciarnos a U. S. las infracciones cometidas por dicha autoridad, según su omisión i negligencia: primero, las heridas graves cometidas o perpetradas por Isaac Ortega en la persona de Juan Ruiz; i no levantarle el correspondiente sumario, ¿ ha dado cuenta del sumario del Teniente político suplente Don Baldomero Larreategui por las heridas que le dió a Telesforo Velazquez en casa de Manuel Huesmán; diga Atanacio Estrada si recauda asias encargadas por la I. Municipalidad, i cuando se le exige recibo dice que no tiene derecho de dar recibo i como tierra a los ciudadanos, no hacen sino agachar la cabeza por el temor del Emperador de Taura i como no hai otra autoridad a quien reclamar porque el solo es todo en este pueblo; diga Atanacio si es cierto que debajo de la cocina de su casa ha establecido un plantel de juego de dados siendo él, el primer gallero, ¿esto es observar buena conducta? ¿esto es desempeñar bien sus deberes? Diga Atanacio Estrada si es cierto que puso preso a Juan Ruiz por una vaca robada, i fué puesto en libertad por su misma autoridad sin levantarle ninguna clase de juicio? Todo lo expuesto que se ha verificado en esta parroquia en la que con grave pena nos es este doloroso decirlo; empero, las circunstancias actuales que han venido de hito en hito ocasionando disgustos a los moradores de esta Parroquia, no podemos, no queremos convenir ni aceptar a una autoridad que no cumple con su deber, pues suficientes pruebas son nuestras firmas, no para pedir informe a un delincuente que quiera ser salvo ante la vindicta pública porque según en contestación en el periódico de «La Nación» que se publicó en esta ciudad el 26 de Octubre del presente año i bajo el N.º 2,824, que con depravada malicia ha querido sorprender a U. S. como igualmente al público, citando dicho Estrada que se pida informes a los vecinos de la Parroquia de Taura, informamos i con juramento, si es posible, todo lo que hemos dado al público sobre dichas infracciones perpetradas por el expresidente Estrada.

Finalmente, por respeto i consideración a U. S. i al público no seremos mas minuciosos en nuestra solicitud; pero si reservádonos en caso necesario a cualesquiera contradicción, que quiera intentar el señor Estrada, porque nos encontramos en el terreno legal para su acusación.

US. en nombre de la Religión, de la civilización i del progreso nos ayudará a las mejoras de esta población que por mil títulos es llamada al desarrollo, tanto de la agricultura como igualmente de los conocimientos humanos, ya sea con un preceptor para la educación de nuestros hijos ya sea con una cura para el debido cumplimiento de los Sacramentos, ya sea, en una

A FALTA DE PAN
BUENAS SON TORTAS
 COMEDIA DE COSTUMBRES
 EN UN ACTO
 ORIGINAL Y EN PROSA

POR
Alicanor Bolet Peraza.

Se vende en esta imprenta á Treinta Centavos ejemplar.

ALERTA
 SEÑORES ACREEDORES DE FLORES
 HNOS. I CA.

Con este título se ha publicado ayer en el número 417 de «El Globo» un artículo suscrito por *Un Perjudicado* en el que se dá el *Alerta* a nuestros acreedores. Desde luego se nota el espíritu de la más negra maledvolencia que guía a su autor, que suponemos sea el mismo quien critica i descaradamente nos ha estado abusando de nuestra buena fe reconocida por el comercio en general de esta plaza; el mismo que ha burlado la confianza de las personas que le habían favorecido con sus créditos.

Ahora, volviendo a la gran imputación que se nos hace respecto a la suma a que había ascendido el inventario practicado en nuestra tienda de la calle de la Aduana, como cinco días ante de la quiebra, le diremos al señor *PERJUDICADO* que quien efectuó el referido balance, fué el memorable señor Andrés Collomp quien puso las mercaderías al precio que le pareció conveniente para sus *ulteriores procedimientos* i consiguiendo de esta manera hacer saber el referido balance a una suma mayor aún de la que en realidad es. Además debe saber el señor *PERJUDICADO* que no es lo mismo un balance a precio de costo, que un inventario en que por lo menos se hace un rebajo de un 25 %, que es poco más o menos lo que se ha hecho en el segundo inventario practicado por el Sindicato de la quiebra i el evaluador de las mercaderías.

Solo la infamia i la perversidad han podido pretender hacernos una inculpación que aunque encubierta está muy lejos de herir nuestra honradez i probidad, inculpación que se estrellará ante la conciencia i el juicio de nuestros acreedores, que conocen la rectitud de nuestros procedimientos.

¿Qué pretendo nuestro calumniador? Quiere aun después de haber sido sus víctimas inocentes sacrificadas en aras de su *buena fe*, inmolarlos nuevamente hasta en nuestra *reputación*? Creó que la sanción pública no ha distinguido ya al lobo carnívoro?

Oh! lo que es esto no pasa de ser un sueño; sueño que lo hará despertar en breve en una cárcel en donde irá a llorar acosado quizá por sus remordimientos, las torpes tretas de que se ha valido para burlar nuestra buena fe.

Eso de quererlos presentar como hombres indignos de toda confianza, es un absurdo, es una infamia; pues nosotros no somos de aquellos que hemos girado jamás Letras sobre Paris sin tener fondos en ese lugar, ni hemos hecho conocimientos falsos de embarques de frutos del país haciendo figurar a nuestros dependientes de Capitanes i Contadores de los Vapores franceses mercantes para girar Letras sobre esas supuestas mercaderías, i de ese modo poder cubrir Letras que nos hubieran sido protestadas por no tener fondos. Esto se llama estafar. Nosotros no somos como aquellos que vendan Letras en este

Comercio que vienen protestadas i que nos quedamos con el dinero recibido por esos giros. Nosotros no somos de aquellos que giramos Cheques a los Bancos de esta ciudad sin tener un centavo en depósito. Nosotros no nos apropiamos de honorarios ajenos para después estar como León enjaulado sin poder salir a la calle. Quienes proceden así, no son más que los canallas, los ladrones descarados i de oficio que merecen llevar una carlanca. A esos hombres como U. sabe, los reclama por picaros i brutos el Panóptico de aquí i las Galeras de Tolón.

Conociendo el propósito que guiaba a nuestra socio señor Collomp, tuvimos es cierto que pedirle que prolongase la sociedad por unos meses más, a fin de poderle cancelar al señor Luis C. Rigall un pagaré que se vencía el 15 de Setiembre próximo pasado i otros más que estaban por vencerse como los del señor Maulme, desde que él como Cajero que era de la sociedad i que tenía en su poder \$/ 80,000 más o menos, se negaba a cancelar los referidos créditos. Le propusimos la continuación de la sociedad porque terminada ésta, no hubiéramos podido legitimar nuestra personería en el pleito que él mismo buscó a la sociedad con a casa de los señores Reyes Prieto.

Está en la conciencia del comercio que lo que nuestro socio Collomp pretendía, era hacer quebrar la misma sociedad endeizando pagarés cancelados de nuestra misma casa para de ese modo hacerse dueño de los dos establecimientos de comercio.

Para comprobar lo que decimos, los señores Robinson, Game i Atrous se han presentado ante el Consulado de Comercio, con los referidos pagarés de nuestra sociedad, pidiendo que se les considere como acreedores legítimos. Que digan estos señores que procedencia tienen esos documentos, qué negocios hemos tenido con ellos? No dudamos que la junta calificadora tendrá que rechazar esos documentos desde que no son válidos.

Para que se vea lo que es el señor Collomp baste saber que después de haber *aceptado el convenio* que se celebró por los concurrentes a la 2.ª junta de acreedores que se efectuó en la tienda del señor Rigall, al segundo día se negó rotundamente a someterse a lo ya convenido, por una carta que dirigió al señor Rigall en que tuvo la pretensión que se le reconociera los pagarés de la misma sociedad que había descontado, como créditos particulares de él.

Indignación i asco nos causa el *Perjudicado* cuando dice: que Collomp no aceptó la prolongación de la sociedad por que quería saber antes si después de pagar los créditos de la plaza, le sobraba algo para cubrirse el capital que había introducido en dicha sociedad, lo mismo que la nueva cuenta que tenemos en el Cajero i habiendo recibido, según ventas diarias, *Ochenta mil sueres más o menos*, i llevando los libros de la casa, ¿en dónde

podía ver mejor el estado de la sociedad?

Que nos diga ante el señor Collomp que ha hecho de esa gran suma que le hemos entregado?—Qué crédito ha cancelado en la plaza.—Qué cuentas ha presentado hasta el día?—Qué libros ha llevado?—En este el modo de ser socio i de llevar la contabilidad de una casa de comercio cuyos socios han procedido con honradez i han creído tanto en la buena fé del señor Collomp, que jamás han revisado los libros de la sociedad, como se lo hiciera presente en la segunda Junta de acreedores, en donde corrido i agobiado no pudo responder a uno solo de los justos cargos que le hicimos.

Ese Libro de Caja no lo entiendo; nadie; es un enredo propio de quien no procede con honradez.

Respecto a la suma que dice le somos deudores el señor *Perjudicado*, nos reservamos para contestar lo próximamente.

Guayaquil, Noviembre 16 de 1888.
 MANUEL FLORES.
 FRANCISCO FLORES.

NOTA:

Como hombre honrado que me aclaro que por un error ha salido en el artículo que publico en este mismo número, bajo el título *PANA DARRA A CONOCER* que en vez de decir *impuso 50 pesos* a Manuel Huamán, se dice cobró, lo que no es exacto.

José Antonio Jurado.

CANDIDATURA

PARA CONCEJEROS MUNICIPALES EN LA PROVINCIA DEL GUAYAS.

Compatriotas: la hora se acerca en que después con interés la elección popular en ciudadanos conspicuos que sepan representar el cargo que so les confiera, pues son ciudadanos Guayaquileños, conocedores de las graves necesidades de nuestro pueblo; i por consiguiendo unifiqumnos nuestros votos afin de que la prensa de esta población nos ayude a la cordialidad, a la unión i fraternidad que se merece nuestros ilustre Guayaquil; que entre sus hijos hai ciudadanos probos é ilustrados que desempeñan cualesquiera clase de destinos i especialmente para concejeros municipales para el año de 1889.

Señores. Don Pedro Carbo Dr. Lorenzo R. Peña Dr. José Luis Tamayo Dr. José Matías Avilés Dr. Manuel Martínez Barreiro Don. Dario Morla. Pueblo Guayaquileño democrático, corred a las urnas i deponed el voto para los ciudadanos expresados que allí encontrareis patriotismo, honradez e ilustración.

UNOS GUAYAQUILEÑOS.

Guayaquil Noviembre 15 de 1888.

AL PUEBLO DE GUAYAQUIL.

Presentamos para Concejeros Municipales de esta Provincia para el próximo año de 1889 a los señores siguientes:

- Pedro Carbo,
- Dres. José Matías Avilés,
- Ramón Mateus,
- Cesar Borja,
- Vicenta Navarrete,
- Juan Illingworth.

Todos estos dignos ciudadanos son conocidos suficientemente del pueblo guayaquileño, por lo que nos abstenemos de entrar en apreciaciones respecto del mérito de cada uno de ellos, esperando con fundamento que todos los hombres de bien i patriotas votarán por esta lista.

GUAYAQUILEÑOS LIBERALES.

Guayaquil, Noviembre 6 de 1888.

Dr. SELDITZ CHANTEAUD, que tiene fama universal, es un purgativo salino, refrescante, de un sabor agradable i de una eficacia cierta para combatir la *Constipación*; su empleo diario es útil a los gotosos i reumáticos, a las personas de un temperamento sanguíneo, de congestiones cerebrales, a los vértigos, jaquecas, o sujetas a las hemorroides, i a los embarazos gástricos. Es por excelencia el purgativo más suave para las señoras i los niños.

Para evitar el peligro de las falsificaciones del *Selditz* i de los medicamentos dosimétricos del cual M. Chanteaud es el único preparador, exijase sobre la etiqueta el nombre del autor *Burggraew-Chanteaud*.

LA SORDERA CURADA.—Un muy interesante libro de 132 páginas sobre la sordera.—Riños de la cabeza.—Cómo se pueden curar en casa.—Se remite franco por el Correo, 30 centimos.—Dirijirse al Dr. Nicholson: 177, Mac Dougal St. Nueva York.

UN CONSEJO A LAS MADRES.—El farabé Calamante de la señora Winslow, deberá usar siempre cuando los niños padecen de la dentición. Es precioso alivio inmediato al sequedad pueril, produce un sueño tranquilo i natural aliviando todo dolor, i amanece el angustioso risueño i feliz. Es muy agradable al paladar. Alivia al sequioso, abunda las secreciones calmas todo dolor, regulariza los intestinos i es el mejor remedio común para diarreas ocasionadas por la dentición ó otros causas.

más. 2607.



Barcelona 26 de Setiembre de 1888.

Todo cuanto se diga en celebración de la Exposición Universal abierta en esta ciudad, lo deja atrás el acto solemne que ayer cumplieron los *Señores extranjeros* los cuales fueron al Palacio del Ayuntamiento, donde remitieron el siguiente documento.

Este acto es el más grande elogio que puede hacerse de la Exposición i no tiene antecedente de haberse verificado en igual circunstancia.

AL SEÑOR ALCALDE

i a los señores Concejeros Municipales de la ciudad de Barcelona: Los infrascritos, reunidos en Barcelona a fin de constituir el Jurado internacional de la Exposición Universal abierta en esta ciudad tan justamente ennobrada.

Antes de empezar a ejercer las funciones de jueces i de atender al examen escrupulosos i atento de los productos presentados por cada expositor, creemos cumplir un acto de justicia al dar su opinión sobre el conjunto de esta grande empresa, considerando pues la Municipalidad de Barcelona como primera expositora.

La idea de abrir un Concurso universal en una ciudad que no es la capital política de España, indica por sí misma una profunda fé en las fuerzas propias de la ciudad i en sus obras, así como un vivo e inteligente amor del progreso, una valerosa impulsión hacia el perfeccionamiento material e intelectual de la actividad humana en todas sus manifestaciones.

Tan grandes como hayan sido los sacrificios que se ha impuesto la Municipalidad; o las complejas i numerosas dificultades que

se presentaban para llevar a bien la obra emprendida, el brillante éxito que ha obtenido en su conjunto como en sus detalles la Exposición Universal, le asegura una plaza importante en la historia de los grandes concursos pictóricos que se han sucedido desde el año 1871.

La extensión de esta Exposición, sus brillantes construcciones, los productos que abraza, su magnífica situación en medio de un parque espléndido, bastan para hacerla considerar como una de las más útiles i más bellas manifestaciones de este género.

Creemos que en un porvenir próximo, su noble ciudad se verá ampliamente compensada de los sacrificios que se ha impuesto.

La ciudad de Barcelona tan grande en el pasado, aparece más grande aún en el presente: la resolución i el espíritu de iniciativa de sus hijos, su fortunada vecindad de la Mediterráneo, camino universal de los pueblos i de la civilización, un admirable clima, su suelo tan productivo, aseguran a la capital de Cataluña un sitio cada día más importante en las transacciones del mundo entero.

Extranjeros, imparciales por el espíritu mismo del cargo que nos incumbió, nos es grato dar en esta declaración el testimonio de admiración i de simpatía que profesamos por Barcelona i España.

Barcelona, 19 de Setiembre de 1888. Siguen las firmas de 190 jurados de: Francia, Bélgica, el Paraguay, los Estados Unidos, Italia, el Uruguay, Prusia, Alemania, Inglaterra, Suecia, Noruega, Austria, Hungría, Japón, Chile etc, etc.

La Exposición quedará abierta todo el año corriente i se dará en ella las grandes fiestas.

PARA DARME A CONOCER.

DEL SEÑOR ACUSADOR, DEFENSOR, PAPELISTA, HERMANO I CONCUCUDADO DE ATANACIO ESTRADA.

Contesto a las citas que hace por medio de La Nación de esta ciudad bajo el número 2,898 i firmado Manuel Coronel Sarmiento. Sepa el señor papalista que con pruebas fidedignas, de personas creídas i nacidas en la parroquia de Taura, cual son los firmantes, i palabra autorizada de ese pueblo es lo que yo tengo dicho en el periódico Los Andes bajo el número 2,615, i no valerse de estrategia para hacer una defensa contra producente bajo todo sentido; presentar al público tres contestaciones de personas e honradas pero nacidas i criadas en Guayaquil, quienes con juramento no pueden dar un minucioso detalle, de las infracciones cometidas por Atanacio Estrada como Teniente Político de la parroquia de Taura.

Pues la solicitud que hacen los hijos de Taura ante la Gobernación de esta Provincia, con sus firmas i rubricas, dan suficiente luz para que enjuiciado Atanacio Estrada, según las infracciones denunciadas; pues voy conociéndome el señor acusador del Comandante Cordeiro del Inspector Perez i demás, defensor de las víctimas del mes de Enero del presente año, i de la víctima, su concucudado Atanacio Estrada, pues cierto es i no se ha engañado el hermano i concucudado de Estrada, que el público sabrá juzgar la grande distancia que hai de el exponente al señor Teniente Político de Taura, 1.º como particular trabajador a toda prueba, como soldado o como autoridad, nunca he sido intrigante ni voluble, ni traidor, ni expulsado de la secretaría de policía, ni raptor de sumarios, a este es el que no conozco el señor papalista, pues conozcáome, soi José Antonio Jurado; i con respecto a lo que ofreci al público que continuaría dando detalles minuciosos de las infracciones cometidas por Estrada, esta autoridad en la parroquia de Taura que es absoluta tanto en lo civil,

en lo criminal i aun en lo militar; i siendo el non plus ultra que él lo crece así, impone i cobra multas i el mismo las colecta, sin acusar el correspondiente recibo, pues ha suesdido con Manuel Husamán que le cobró \$ 50 el señor Teniente Político i a otros muchas personas como cobrador de sisa en los rastros de esa parroquia, ignora los vecinos de Taura, si dará cuenta de todo lo que recauda.

Respecto a las heridas perpetradas en la persona de Teliforo Velasquez, por su autor Baldomero Larretégui, Teniente Político suplente de la parroquia de Taura han quedado en la completa impunidad i el señor Teniente Político principal, Atanacio Estrada, no ha levantado el auto cabeza de proceso, no ha dado cuenta a sus superiores ni tampoco le ha expresado a su hermano i concucudado Manuel Coronel Sarmiento de este mal proceder; este es, señor papalista José Antonio Jurado, el que dá al público a conocer las infracciones de su defendido Estrada. Por hoy estas ligas líneas las doi respetuosamente al público esta hipocresía i lamentación de causa que lo valga, porque bien me conoce el público; no soi un autómatá ni inconsciente de mis principios cual son muchos que no derivan la verdad sea por palabra o sea por escrito, i en lo dicho me ratifico; i congozame el agude acusador, defensor de las víctimas del mes de Enero

del presente año, i de la víctima del Teniente Político Atanacio Estrada, lo que impugno a toda calumnia de mis adversarios prometiendo si, dar contestación a cualesquiera otra publicación que llegase a tener lugar, i poner las cosas en su puesto para que sean juzgadas del público al tenor de los hechos.

Pues, más, todavía expreso, que el señor Atanacio Estrada anda acaloradamente haciendo firmar a la fuerza hasta los niños de menor edad, a sus compadres espirituales i quien sabe que otras firmas que quiera de los vecinos i que son celos de los delincuentes de Taura, porque el delincuente siempre quiere ser salvo; recuerdo al público sensato que para las elecciones del señor Presidente actual, la parroquia de Taura no dió más que 80 firmas las que publicará si es ofrece con sus nombres i apellidos, pues son muy pocos los ciudadanos que co-existen en esa parroquia i sus recintos que saben leer i escribir.—Por todo lo expuesto i ratificándome en todo lo que voi dando publicabilidad, si puede darme crédito el señor papalista ahora que me conoce quien soi, estoy listo a recibirlo, i hacer de él otra que pasará a dar conocimiento al público con mi firma i rubrica.

Guayaquil, 15 de Noviembre de 1888. José Antonio Jurado.

GOUDRON GUYOT

ALQUITRAN GUYOT Licor concentrado y dosificado. El Goudron Guyot sirve para preparar instantáneamente el agua de alquitran, más eficaz i agradable para los estómagos delicados. El purifica la sangre, aumenta el apetito, restablece las fuerzas y es eficazísimo en todas las enfermedades de los pulmones, en los catarrros de la vejiga, y en las afecciones de las mucosas. El Goudron Guyot ha sido experimentado con gran éxito, en los principales hospitales de Francia, Bélgica y España. Durante los grandes calores y en tiempos de epidemias, se hace con el la bebida más higiénica y preservadora. Un solo frasco sirve para preparar doce litros de la más saludable de las bebidas. El Goudron Guyot AUTENTICO se vende en frascos que llevan, en sus etiquetas, la firma, escrita con tres colores: Venta por menor en la mayor parte de las Farmacias. FABRICACION POR MAYOR: La casa L. FRERE et Co. TORCHON 19, rue (calle) Jacob, en Paris

Anemia, Clorosis, Flebres, Enfermedades nerviosas de todas especies, Convulsiones, Diarrea crónica, Hemorragias, Colores pálidos, Afecciones escrofulares, Gástrica, Desgana de Alimentos, Dolores de Estómago, Consumpción.

Vino de Bugeaud

TONI-NUTRITIVO Con QUINA y CACAO, medrados con un Vino de España de primer orden. El Vino de Bugeaud ERITO DEPOSITO AL POR MENOR SE HALLA EN LAS PRINCIPALES BOTICAS en Paris, FARM. LEBEAULT, 5, rue HAUSSER. Venta al por Mayor: P. LEBEAULT y C.º, 5, rue Bourg-l'Abbe, PARIS

En Casa de todos los Perfumistas y Peluqueros de Francia y del Extranjero. La VELOUTINE Polvo de Arroz especial PREPARADO AL RESULTO Por C.º FAY, Perfumista Paris, 9, rue de la Paix, 9, Paris

MARIN LACTE NESTLE (Harina Lactea Nestlé) ALIMENTO COMPLETO PARA LOS NINITOS. Nestlé sobre cada caja esta etiqueta adjunta. DEPÓSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y droguerías.

VINO BI-DIGESTIVO DE CHASSAING DIGESTIONES DIFICILES MALES DEL ESTOMAGO PÉRDIDA DEL APETITO, DE LAS FUERZAS, etc. PARIS, 8, Avenue Victoria, 8, PARIS EN TODAS LAS FARMACIAS

QUINIUM LABARRAQUE APROBADO PAR LA ACADEMIA DE MEDICINA DE PARIS. EL QUINIUM LABARRAQUE es un vino eminentemente tónico y febrífugo destinado a reemplazar todas las demás preparaciones de la quina. EL QUINIUM LABARRAQUE contiene todos los productos activos de las mejores quinas combinados con los vinos más generosos. El QUINIUM LABARRAQUE se ordena, con felices resultados, a los convalecientes de enfermedades graves, a las mujeres recién paridas y a toda persona debil o extenuada por fiebres lúctas. Asociado a las verdaderas píldoras de Vallet produce los efectos más rápidos en los casos de Clorosis, Anemia y Palidez de color. Por razón de su eficacia el QUINIUM LABARRAQUE se toma por copas de licor, con preferencia al fin de las comidas, y las píldoras de Vallet antes de comer. Se vende en la mayor parte de las Farmacias autorizadas con la firma de: Fabricacion por mayor: La Casa L. FRERE y Ch. TORCHON 19, rue (calle) Jacob, en Paris.

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL D.º FRANCK Aperitivos, Estomacales, Purgantes, Depurativos contra la FALTA DE APETITO, el ESTREÑIMIENTO, la JAQUECA, los VARIOS, las CONGESTIONES, etc. Elegir los CÁPSULAS AZULES. En PARIS, Farmacia SERRA. DEPÓSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS

CÁPSULAS MATHEY-CAYLUS Preparadas por el DOCTOR CLIN Premio Montyon. Las Cápsulas Mathey-Caylus de Cáscara delgada de Glúten nunca causan el estómago y están recetadas por los Profesores de las Facultades de Medicina y los médicos de los Hospitales de Paris, Londres y Nueva-York para curar rápidamente. Los Flujos antiguos o recientes, la Gonorrea, la Emenorragia, la Cistitis del cuello, el Catarro y las Enfermedades de la vejiga y de las vías urinarias. Cada frasco va acompañado con una instrucción detallada. Esquemas las Verdaderas Cápsulas Mathey-Caylus de CLIN y C.º de PARIS que se hallan en las principales Farmacias y Droguerías.

CHOCOLAT MENIER de PARIS. CUONASE DE LAS INVITACIONES. EL VARIAS NOMBRES SE HALLAN SOBRE CADA ENVASE.

VICHY Administracion PARIS, 8, Boulevard Montmartre. GRANDE-GRILLE - Afecciones biliares, Enfermedades de las vías digestivas, Indigestión del hígado y del bazo, Obstrucciones vesicales, Cálculos biliares, etc. HOPITAL - Afecciones de las vías digestivas, Pruritis del estómago, Digestión difícil, Insuportabilidad, Gástrica, Diarrea, etc. CELESTINS - Afecciones de los riñones, de la vejiga, Gravela, Cálculos urinarios, Gota, Hialitania, Albuminuria. HAUTEVILLE - Afecciones de los riñones, de la vejiga, la Gravela, los Cálculos urinarios, la Gota, la Hialitania, la Albuminuria. ELIJATE EL NOMBRE DE LA FUENTE sobre la CÁPSULA de Guayaquil, las Aguas de las Fuentes de Vichy arriba mencionadas se encuentran en casa de F. PAYET.

VINO TANICO DE BAGNOLS-SAINT-JEAN Premiado con Medallas en las Exposiciones de Filadelfia en 1876, y de Sidney en 1879. Medalla de Plata, en Paris 1889; - Medalla de Oro en Paris 1889; Medalla de Oro, en Liverpool, 1888; - Medalla de Oro, en la Exposición de 1889. E. DITELY, propietario 18, rue des Ecoles, PARIS. Este vino, tónico por excelencia, se ordena por los Médicos más eminentes a las personas vascuáticas y debilitadas y se emplea también contra la Clorosis, la Tisis, la Anemia, el Reumatismo crónico, la Gota atónica o visceral, y contra todas las Dispepsias que proceden para las personas convalecientes, para los ancianos, para los débiles, para los niños débiles y para las nodrizas extenuadas por las fatigas del amamantamiento. Depositario general en Guayaquil: NORVERTO OSA y C.

MACK Pasta Mack (en cartones alquitranados con 8 tabletas) es un nuevo y sobresaliente preparativo, con el cual puede uno procurarse un caldo delicioso i nutritivo, y un agua de beber magnífica. Esta Pasta Mack, universalmente conocida, hermética y suavizada al calor y como refrescante se superior a todo lo conocido hasta hoy. Se vende en todas las boticas, droguerías y principales perfumerías del mundo. Único Fabric. Inventor: H. MACK, Viena, A.º. Depositario en Guayaquil: F. PAYET.

DOLORES de ESTOMAGO DIGESTIONES DIFICILES. Acedias, Diarreas crónicas, Inapetencia, Eructus, etc. CUBIATOR SEEL 13 V. MAR. JUN 18. TONICO-DIGESTIVO con Quina, Coca y la Pepsina. Admitido en los Hospitales PRESENTE POR TODOS LOS MEDICOS PARIS, PAV. GREZ, 14, rue de Bréville, 14. Y EN TODAS LAS FARMACIAS. Depositario en Guayaquil: FELIX HATA.

ACETE de HOGG de HIGADO FRESCO de BACALAO, NATURAL, MEDICINAL. Prescrito desde 30 años, en Francia, en Inglaterra, en España, en Portugal, en el Brasil y en todas las Repúblicas Hispánicas-Americanas, por los primeros médicos del mundo entero, contra las enfermedades del Pecho, Tos, Niveas, Escrófulas, Xantomas, Zungones de la Cistis, Personales débiles, Edemas, Hinchazón, etc. El Acete de HOGG es el más abundante en materia de bases aceitesas de todo el mundo. Único Fabric. Inventor: H. HOGG, 2, rue Castiglione, PARIS, y en todas las Farmacias. Imp. de Los Andes